



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 18 de Noviembre, 2005

Número 135

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	2
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Murcia</i>	9
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	19
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	20
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	20

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Obras Públicas y de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	21
---	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación</i>	25
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alborea, Albatana, Caudete, Cenizate, Chinchilla, Mahora, Montealegre del Castillo, Munera y La Roda</i>	27
<i>Comunidad de Regantes "Ontur-Albatana": Anuncio</i>	41
<i>Mancomunidad "Sierra del Segura": Anuncio</i>	41

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Sala de lo Social</i>	42
<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete, número 6 de Alicante y número 7 de Murcia</i>	42
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 2 y 4 de Albacete, número 1 de Almansa y número 1 de Hellín</i>	46

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE**NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

2155/2005; Jorge Díaz Moriel/Heraclio Fournier, 2 Vitoria -Gasteiz (Alava); 25/08/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2168/2005; Alberto Martínez Acacio/Marqués de Villoros, 92-1ª Albacete; 29/08/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2188/2005; Gabriel Almendros Ballesteros/Lérida, 52-4ªH Albacete; 02/09/2005; artículo 26.c) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y artículo 144 del Reglamento de Armas; leve.

2190/2005; El Moucine Rahali/Avenida de Valencia, 131 Villanueva del Arzobispo (Jaén); 05/09/2005; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero y artículo 4.1.h) del Reglamento de Armas; grave.

2229/2005; Mohamed Allay/Carlos II, 119 Montizón (Jaén); 06/09/2005; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y artículo 4.1.h) del Reglamento de Armas; grave.

Albacete a 7 de noviembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•23.954•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución.

219/2005; Raúl Roperero de Gracia/General Prim, 64 Villapalacios (Albacete); 18/03/2005; 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

1434/2005; Yolanda Robledillo Belomonte/Aurelio Coquilla Pascual, 39 Elda (Alicante); 26/08/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros e incautación droga.

1495/2005; Diego Fernando Córdoba Gómez/García Mas, 34-2 Albacete; 26/08/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

1563/2005; Manuel Abril Hernández/Partida de Canastell, 31 San Vicente del Raspeig (Alicante); 22/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros e incautación droga.

1574/2005; Ignacio Montoya Hernández/Plaza Llauri, 5-5 Paterna (Valencia); 22/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros e incautación droga.

1277/2005; Hernán García Cervigón/Paseo de Las Delicias, 98-3º Izq. Madrid; 12/08/2005; 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

1691/2005, Joao Antº Martins Moreira/Pedanía La Porosa Arroyo del Ojanco (Jaén); 26/08/2005; 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros e incautación droga.

Albacete a 7 de noviembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•23.931•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

2256/2005; Leanne Paula Lavid Reid/Gerona, 42-7ºB Benidorm (Alicante); 12/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2261/2005; Ramón González Cantos/Luis Badía, 39-B-D Albacete; 13/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2263/2005; Borja Leal Arenas/Alcalde Conangla, 56-5ºE Albacete ; 13/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2283/2005; Gregorio de Gracia González/Abril, 25-1º-18 Valencia; 14/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero; grave.

2294/2005; Mohamed Karim/Santa Lucrecia, 50 Almansa (Albacete); 15/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2303/2005; Fulgencio Sánchez Avidez/Industria, Almansa (Albacete); 15/09/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete a 7 de noviembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•23.930•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
020403074831	R. VILAPLANA	21642359	ALCOY	21.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403121493	M. MARTINEZ	X2952104P	ALICANTE	27.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403042740	G. SALAS	21394906	ALICANTE	10.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403123222	J. GARCIA	21420203	ALICANTE	20.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403103314	A. SIMO	21456935	ALICANTE	22.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403122886	A. RUBIO	48359366	ALICANTE	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403121067	A. SUAREZ	71638313	ALBUFERA	25.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029402999255	BUCARO REPRESENTACIONES, S.L.	B53582094	ELCHE	27.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403087382	L. ZHU	X3201009F	ELCHE	02.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020043639155	J. AGUILERA	X3538149J	ELCHE	06.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403096693	M. SAEZ	74220849	ELCHE	19.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043821978	J. LINARES	44752864	ELDA	26.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043828912	R. MARTINEZ	44772137	PETRER	03.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043775051	A. SHALAMANOV	X3422517W	SANTA POLA	12.07.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043821802	E. ARIAS	X4183248P	SANTA POLA	05.07.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043776407	CONST. Y PROMO- CIONES ALJUCA	B53627394	VILLENDA	25.07.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043648211	M. GOMEZ	05068003	ALBACETE	17.01.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043694221	J. GARCIA	05152343	ALBACETE	10.06.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020043694671	V. MONTERO	07538388	ALBACETE	14.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043808202	D. MORCILLO	07561817	ALBACETE	19.07.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020043775087	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	14.07.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043900969	G. FLORO	19398956	ALBACETE	07.08.2005	150,00			RD 13/92	102.1
020403123180	B. GARCIA	29177839	ALBACETE	20.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043829977	A. JIMENEZ	44388259	ALBACETE	16.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043828481	D. IGLESIAS	47061048	ALBACETE	16.07.2005	90,00			RD 13/92	151.2
020043785809	E. SARRION	47071076	ALBACETE	21.04.2005	300,00	1		RD 13/92	087.1
020043788422	A. MARTINEZ	47079305	ALBACETE	18.07.2005	90,00			RD 13/92	118.1
020043800150	J. SANCHEZ	47087236	ALBACETE	29.07.2005	90,00			RD 13/92	118.1
020043280451	J. GOMEZ	53142420	ALBACETE	26.07.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020043783710	T. JAEN	07539698	BALAZOTE	29.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043317644	A. MARTINEZ	04958750	HELLIN	02.03.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043734097	J. NARRO	05159648	HELLIN	15.07.2005	450,00			RD 2.822/98	001.1
020043801980	O. RUIZ	77575139	HELLIN	18.07.2005	90,00			RD 13/92	118.1
020043783930	M. GARCIA	51894107	LA RODA	17.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020042591254	V. RAI	X5533172Q	TARAZONA MANCHA	20.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043892201	A. CHAKIB	X3055276W	TOBARRA	15.07.2005	90,00			RD 13/92	167.
020043811493	R. ZINEDDINE	X4350828X	VILLAPALACIOS	10.03.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043806515	R. MERINO	46714658	BADALONA	24.06.2005	60,00			RD 13/92	018.1
020043798270	J. BELTRAN	52174118	BADALONA	10.06.2005	60,00			RD 13/92	015.6
020403125279	A. SANCHEZ AREVALO	38487391	CUBELLES	18.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043807386	J. GARCIA	39144621	SABADELL	27.06.2005	60,00			RD 13/92	029.1
020043738972	INDUSTRIAS TAMELUC, S.L.	B14448997	LUCENA	14.04.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020403130160	J. ALCAIDE	05649018	CIUDAD REAL	25.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403097089	O. ACEVEDO	05920483	PUERTOLLANO	09.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043773583	A. FERNANDEZ	05933019	PUERTOLLANO	04.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043805389	J. GIL	03104479	MOLINA	13.06.2005	60,00			RD 13/92	018.1
020043825390	B. YOUSSEF	X2081422Z	BEAS DE SEGURA	05.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043898483	F. HURTADO	26469804	SABIOTE	13.07.2005	150,00			RD 772/97	016.4
020043806412	M. ENNKHILI	X3749102X	VILLANUEVA ARZOBISPO	11.07.2005	90,00			RD 13/92	154.
020403102670	M. GARRIDO	01341813	ALCALA HENARES	09.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020402968032	I. CISNEROS	07522449	ALCORCON	12.01.2005	200,00			RD 13/92	048
020403096619	M. GOMEZ	50149928	ALPEDRETE	19.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403136137	I. GOMEZ	47454141	BOADILLA MONTE	16.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403115900	J. GONZALEZ	43093888	COSLADA	29.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403136174	A. LUQUE	46838653	COSLADA	16.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043784957	S. EL MANSOURI	X1747495R	FUENLABRADA	10.06.2005	90,00			RD 13/92	118.3
020403091762	E. SALDAÑA	05251886	FUENLABRADA	14.06.2005	200,00			RD 13/92	048
020043657388	V. FERNANDEZ	49004526	FUENLABRADA	16.04.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403136290	F. CAMPOS	51384011	FUENLABRADA	17.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403115213	T. HERRERO	51854970	FUENLABRADA	22.07.2005	140,00			RD 13/92	048
029402888512	TOP RENTING Y FINANCIACION	B83430769	GALAPAGAR	30.03.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043788409	R. PEREZ	02050320	GETAFE	14.07.2005	150,00			RD 772/97	016.4
020403122515	A. LEON	02694884	LAS ROZAS MADRID	15.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403120178	A. SIMON	00696388	ZARZAQUEMADA	16.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043735351	AUTO WARRANTY, S.L.	B80815376	MADRID	11.12.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
					Euros			
029402880665	AARON MARKE- TING Y PUBLICID.	B82086380	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402962827	MARBLE ORTEGA STONE S.L.	B82704818	MADRID	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403125462	R. YE	X0856623B	MADRID	20.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020043787442	G. HEYNDRICKX	X1686639A	MADRID	26.07.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403126004	H. GUILLAUME	X1686639A	MADRID	26.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043565147	S. GUACOLLANTE	X2162282Y	MADRID	09.07.2005	150,00		RD 772/97	022.1
020403102656	S. GUACOLLANTE	X2162282Y	MADRID	09.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403121250	O. ZHANG	X2187746D	MADRID	26.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403125930	C. GALLEGOS	X3922930G	MADRID	25.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403103004	A. MATA	00391017	MADRID	14.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043773170	C. GARCIA POZO	00516210	MADRID	03.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403115687	C. BARBOSA	00814728	MADRID	28.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020402924727	A. FERNANDEZ	02519245	MADRID	22.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043850012	L. GARCIA	02850576	MADRID	19.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020402994663	L. TORRERO	03801776	MADRID	24.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403125280	A. DE OSMA	05271393	MADRID	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043785597	J. BASILAGO	05294477	MADRID	03.05.2005	60,00		RD 13/92	002.1
020403115833	J. MARTINEZ	05415559	MADRID	29.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403071283	M. CEBRIAN	05640770	MADRID	02.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020403135881	L. CAÑADILLA	07482500	MADRID	11.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403094441	A. POZO	08561599	MADRID	17.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403136150	A. CABANILLAS	08790008	MADRID	16.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403120750	A. MARTIN	11841306	MADRID	23.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020402989515	A. SELVA	37902656	MADRID	02.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043775397	I. ALONSO	47302142	MADRID	11.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403125176	M. PASTOR	50083078	MADRID	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403120312	A. MANSO	50174172	MADRID	16.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403122679	J. MENDES	50195745	MADRID	17.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403115870	J. PASCUAL	50282359	MADRID	29.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403120397	A. MAYO	50693839	MADRID	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403114142	J. SOLARES	50710336	MADRID	10.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020402993518	A. BOUVIER	50843313	MADRID	17.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043836787	J. LOPEZ BARAJAS	50844555	MADRID	20.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020403115092	M. GIL	50975851	MADRID	19.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029402922556	D. DIAZ	51074376	MADRID	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403121274	J. GONZALEZ	51083797	MADRID	26.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403136319	A. MARTINEZ	51358999	MADRID	17.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043788604	R. GONZALEZ	51367407	MADRID	28.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020403115729	R. GONZALEZ	51367407	MADRID	28.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043774307	A. GARCIA	51608631	MADRID	12.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403096942	T. HERRAEZ	51666502	MADRID	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403046951	L. CARBALLO	51895894	MADRID	26.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020402933339	A. RAMOS	51917154	MADRID	04.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403097788	L. ALVAREZ	52988589	MADRID	29.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402984748	I. DE LORENZO	33525569	VILLAFRANCA DEL CA	21.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020403103016	J. GONZALEZ	13921835	MECO	14.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403092213	A. MENA	00664993	MORATA TAJUÑA	22.06.2005	140,00		RD 13/92	048
029402894329	I. TORRIJOS	01620767	MOSTOLES	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403050220	J. MERINO	08388981	MOSTOLES	06.03.2005	140,00		RD 13/92	048
020403046021	C. CUESTA	08944774	MOSTOLES	17.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020402997329	A. PALOMARES	46846114	MOSTOLES	03.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403123428	V. ARENAS	46852944	MOSTOLES	28.07.2005	200,00		RD 13/92	048
029402967928	O. SANCHEZ	50194422	MOSTOLES	20.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403120798	A. CASTILLEJOS	02278903	POZUELO ALARCON	24.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403125061	L. GONZALEZ	05430588	TORREJON ARDOZ	16.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403120646	J. JIMENEZ	53023822	TORREJON ARDOZ	23.07.2005	140,00		RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403135625	E. PASTOR	02827246	TORRELODONES	07.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043718407	SIERRAHUS S.A.	A29059987	MARBELLA	10.02.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
029043609626	AMBULANCIAS MORENO, S.L.	B73087082	ALCANTARILLA	25.07.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403123040	K. BENGT	X3855911F	ALCANTARILLA	19.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043807076	M. BENSERYA	X1427939F	CARTAGENA	29.07.2005	90,00			RD 13/92	167
020403092419	M. ACOSTA	22946648	JUMILLA	07.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403135698	J. SIMON	29047055	JUMILLA	07.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403123090	M. LAAZAIRI	X2627257J	LORCA	19.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020043804830	H. VELA	X3885435E	LOS ALCAZARES	03.08.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020403145333	R. GALLEGO	44425302	LOS ALCAZARES	27.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403074028	A. BOTIA	48448423	MOLINA SEGURA	08.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403123532	C. PERONA	X0437414T	MURCIA	29.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043800124	R. CISNEROS	X4229239E	MURCIA	17.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043898770	M. EGEA	34789211	MURCIA	09.07.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020403145114	J. ARACIL	34836052	MURCIA	23.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403120804	A. RUBIO	48499104	PUENTE TOCINOS	24.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403061113	C. ROGERIA	X3368871S	TORRE PACHECO	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043718742	F. DEL PERAL	26426855	PAMPLONA	20.02.2005	90,00			RD 13/92	154
020403099268	M. GESTOSO	36044982	VIGO	18.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043899311	R. JIMENEZ	39695238	TARRAGONA	24.07.2005	150,00			RD 2.822/98	032.3
020403122680	J. ECHEANDIA	16212699	LOS REALEJOS	17.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403074867	J. AVIÑO	19427996	AYORA	21.07.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043808408	R. MORALLON	19404679	BENIFAYO	18.07.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043898264	F. CALZACORTA	20015309	GANDIA	15.07.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020403114002	L. HUERTA	70509809	QUART DE POBLET	09.07.2005	200,00			RD 13/92	052
020403045909	A. SANTONJA	22543573	VALENCIA	16.06.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020403037470	R. PEREZ	73755208	VALENCIA	17.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403121092	E. MIGUEL	11960184	PAJARES LAMPREANA	25.07.2005	140,00			RD 13/92	048

Albacete, 14 de octubre de 2005.-El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•23.724•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403072986	A. TASCÓN	09628536	ALICANTE	15.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403073656	J. GONZALEZ	21437854	ALICANTE	02.07.2005	140,00	3		RD 13/92	048
020402998784	R. GONZALEZ	50062835	PLAYA DE S. JUAN	14.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403120567	G. GUILLEMES	16599137	PLAYA SAN JUAN	21.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043899281	V. MACHADO	26438893	BENIDORM	23.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043815292	V. NAVARRO	44504425	BENIDORM	23.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403074363	D. CARRAZONI	21996287	ELCHE	15.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043891051	F. GONZALEZ	22113919	ELDA	16.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403074820	I. PRIBOI	X6558878Z	ABENGIBRE	21.07.2005	200,00			RD 13/92	052
020043682954	F. MANTILLA	X2175287Q	ALBACETE	02.06.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043623949	M. LUPUL	X3868837F	ALBACETE	15.03.2005	800,00			RDL 8/2004	002.1
020403114294	J. RUBIO	05109392	ALBACETE	17.08.2005	140,00			RD 13/92	052
020043697301	J. HERVAS	05147705	ALBACETE	01.06.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020043809802	A. FERNANDEZ	05156440	ALBACETE	26.07.2005	60,00			RD 13/92	010.2
020043809115	J. LOPEZ	05158827	ALBACETE	03.08.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020043818840	J. COLLADO	07547218	ALBACETE	30.07.2005	150,00			RD 13/92	003.1
020043807763	R. OJEDA	22979580	ALBACETE	13.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020403060844	A. NICOLAS	47052307	ALBACETE	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403074119	J. MATAR	47062558	ALBACETE	09.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020042810160	A. ALMAZAN	47070158	ALBACETE	07.06.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020043808524	A. FERNANDEZ	47074612	ALBACETE	26.07.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043822533	D. PEREZ	53148501	FUENTE ALAMO	10.06.2005	90,00			RD 13/92	154.
020043850267	J. MARTINEZ	05146500	HELLIN	19.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403145175	J. GARCIA	27463436	HELLIN	24.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403114221	O. DRISSI	X2598602Q	LA RODA	12.08.2005	140,00			RD 13/92	048
020043779755	J. COLLADO	74504358	VILLARROBLEDO	08.08.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020043779743	J. COLLADO	74504358	VILLARROBLEDO	08.08.2005	90,00			RD 13/92	117.1
029403083311	A. GARCIA	75223255	GARRUCHA	13.07.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403120968	J. MORAN	06557630	EL HOYO PINARES	25.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403122989	R. PADILLA	14864448	BASAURI	18.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403121481	V. MARTINEZ	30579386	LAUKARIZ MUNGIA	27.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403043925	J. LOPEZ	05918529	ALMADEN	30.03.2005	140,00			RD 13/92	048
020043796250	F. VOZMEDIANO	05871324	PUERTOLLANO	02.05.2005	90,00			RD 13/92	151.2
020403130561	P. SANCHEZ	06225281	SOCUELLAMOS	01.08.2005	140,00			RD 13/92	052
020403130550	J. ARIAS	21417957	GRANADA	01.08.2005	140,00			RD 13/92	052
020403121330	A. CHAMON	44406665	GUADALAJARA	26.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043899682	D. FLOREA	X6643313Q	ALMONTE	03.08.2005	150,00			RD 2.822/98	032.3
020043899670	D. FLOREA	X6643313Q	ALMONTE	03.08.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043775452	M. CALVO	10201586	ENCINEDO	14.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043775440	M. CALVO	10201586	ENCINEDO	14.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043836830	H. EL MAMOUN	X6615496Y	ALDEANUEVA						
			EBRO	01.08.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043799742	J. DUNAJ	X4891833D	NALDA	22.07.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020403094027	F. SANCHEZ	08985518	ALCALA						
			HENARES	21.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403121456	A. VISEDO	00817878	ALCOBENDAS	27.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020402933923	J. GARCIA NALDA	31843994	GALAPAGAR	11.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043836842	W. ANDRADE	X3493310R	MADRID	11.08.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020043788460	R. ISLA	01394006	MADRID	01.08.2005	70,00			RD 13/92	090.1
020403115043	R. GARCIA	01829749	MADRID	17.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403120622	F. MARCOS	02647519	MADRID	23.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403046586	A. GUERRA	02877535	MADRID	20.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403125759	M. DE CABO	02912189	MADRID	22.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403047001	M. PASTOR	07219728	MADRID	26.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403115547	J. SANZ	11787761	MADRID	24.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403122941	M. SAN SEBASTIAN	15882720	MADRID	18.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043782833	J. ORTEGA	50207393	MADRID	03.04.2005	60,00			RD 2.822/98	045.1
020403087102	A. MARTINEZ	50208922	MADRID	01.07.2005	450,00	1		RD 13/92	052
020403074697	M. BRAVO	50436128	MADRID	19.07.2005	140,00			RD 13/92	048
029402988889	J. GARCIA	51675650	MADRID	27.06.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403121638	M. ESTEVEZ	07495968	MAJADAHONDA	30.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403121298	A. RODRIGUEZ	14310487	MAJADAHONDA	26.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403072366	J. RAMOS	21958141	MAJADAHONDA	30.05.2005	200,00			RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403120816	L. DEL RIO	20253047	MOSTOLES	24.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403136162	E. PARTAL	02621275	NAVALAGAMELLA	16.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403123210	M. CARMONA	52104125	PARLA	20.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403123799	A. RUBIO	53468439	PARLA	31.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403122930	M. GARCIA	01924026	PINTO	18.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403130100	G. MARIN	51581645	SAN FERNANDO HENARES	22.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403123088	M. OSSORIO	01397694	TORREJON DE CALZADA	19.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043785962	S. BLASCO	70045558	TORRELODONES	22.06.2005	150,00			RD 13/92	082.2
020403092171	S. BLASCO	70045558	TORRELODONES	22.06.2005	200,00			RD 13/92	048
020403125012	A. SERRANO	70060080	VALDEMORILLO	15.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403097120	A. GARCIA	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	09.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403130044	J. MARTINEZ	29047432	JUMILLA	22.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403120270	I. BEZUGLY	X2252699X	MURCIA	16.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403046628	P. TEMPLADO	48476883	MURCIA	20.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020043787417	M. FERNANDEZ	48695730	MURCIA	17.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403122692	M. FERNANDEZ	48695730	MURCIA	17.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020043835540	M. FERNANDEZ	29202933	ESPINARDO	09.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403091816	M. NEMER	X2294596R	LA ALBATALIA	13.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043802637	DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS	B30529044	SANGONERA LA SECA	23.06.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020403111554	A. EGEA	48544776	SANGONERA LA SECA	21.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020043836131	J. LOSUA	13791136	RAMALES VICTORIA	02.08.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020043809012	A. DOS ANJOS	X2196508P	ECIJA	22.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043799754	A. DOS ANJOS	X2196508P	ECIJA	22.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
029402784871	L. SACRISTAN	03446801	LA LASTRILLA	30.03.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403120579	A. GALICIA	03420717	S. ILDEFONSO O GRANJA	21.07.2005	140,00			RD 13/92	048
029402999050	J. SERANTES	03417522	SEGOVIA	22.06.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402888895	M. RODRIGUEZ DE	03451041	SEGOVIA	30.03.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403130068	J. ORTEGA	00394153	SORIA	22.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043797253	J. MARIN	26482796	BONAVISTA TARRAGONA	30.06.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020403123039	M. LORENZO	45702805	ARONA	19.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020403046987	J. NUÑEZ	43805054	GRANADILLA	26.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020043639246	Y. LORENZO	50476800	SESEÑA	24.07.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020403113605	M. CARPIO	03854888	TOLEDO	20.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020402933558	I. LANDETE	22671601	ALDAYA	04.04.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043654326	P. GARCIA	73749296	ALDAYA	15.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043898495	J. SANCHEZ	20023172	BELLREGUARD	16.07.2005	150,00			RD 772/97	016.4
020043840043	M. CABEZUELO	73778141	BENIPARRELL	26.07.2005	90,00			RD 13/92	169.B
020043809050	M. CABEZUELO	73778141	BENIPARRELL	26.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020403067784	V. COLLADO	33564791	BONREPOS Y MIRAMBELL	26.03.2005	200,00			RD 13/92	048
020403070783	J. SOLER	73552747	CHESTE	30.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043807441	J. LOZANO	24306546	CHIVA	30.06.2005	60,00			RD 13/92	029.1
020043654480	M. CALVO	52709791	MISLATA	02.08.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043787399	J. FAIA	X4245196V	PATERNA	16.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043633700	C. BALBOA	24300067	PATERNA	28.03.2005	90,00			RD 13/92	090.1
020403123465	J. CERDAN	52745118	TORRENT	28.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020043808688	H. XU	X2584994R	VALENCIA	08.08.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020403130202	J. VELA	12393704	CIGALES	25.07.2005	140,00			RD 13/92	048
029402962177	S. RODRIGUEZ	12224061	VALLADOLID	20.04.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403074971	E. URREA	44905731	VALLADOLID	22.07.2005	140,00			RD 13/92	048

Albacete, 21 de octubre de 2005.-El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete****NOTIFICACIONES**

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.P.* del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27).

Anexo que se cita

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00335558-90
Régimen: General
Razón social: Arsenia Miranda Ruiz
Ultimo domicilio conocido: Agustina de Aragón, 29 02006 Albacete

Resolución: Resolución de baja de oficio en la empresa Cruz del Sur Esnw, S.L. con fecha real y de efectos 31/03/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10100540-92
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: Marius Oprea
Ultimo domicilio conocido: Marqués de Villores, 53 02003 Albacete

Resolución: Denegación de alta en el Régimen Especial de Autónomos por carecer de la preceptiva autorización para trabajar por cuenta propia.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación:
Régimen: General
Razón social: Snab Moumsine
Ultimo domicilio conocido: Virgen de las Maravillas, 1 4º Iz. 02004 Albacete

Resolución: Resolución de desistimiento por no haber aportado la documentación requerida para darle de alta como empresa del Régimen General.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00204379-55
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Razón social: Francisco Navarrete Rovira
Ultimo domicilio conocido: Dr. Ferrán, 43 4º 02004 Albacete

Resolución: Resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha real y de efectos 01/08/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01035698-84
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Ramírez Ochoa Recolecciones Agrarias, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ríos Rosas, 72 Bj. 02004 Albacete

Resolución: Resolución de anulación de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario John Iván Londoño Ojeda de fecha 05/07/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01032465-52
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Granjas Núñez, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Concepción, 7 02001 Albacete

Resolución: Resolución de anulación de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario Violeta Metodieva Blagoeva con fecha 03/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01039167-61
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Romsan Alvaro, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ríos Rosas, 107 02004 Albacete

Resolución: Resolución de anulación de alta de los trabajadores del Régimen Especial Agrario Giuliano Micuta, con fecha 03/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01039167-61
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Romsan Alvaro, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ríos Rosas, 107 02004 Albacete

Resolución: Resolución de anulación de alta de los trabajadores del Régimen Especial Agrario Carmen Stan, con fecha 03/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunales Sociedad Civil

Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12 02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Juana Dolores Quiroz Reinoso, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunales Sociedad Civil

Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12 02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Ledín Bolivia Ramírez Gonzaga, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunales Sociedad Civil

Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12 02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Mariano Cacoango Yambay, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Walter Gilberto Medina Padilla, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Sonia Nogales Moreira, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Francisco Olivas Claro, a fecha 15/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Monica Cabral Durán, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Carlos Alberto Fernández Ambuludí, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Segundo Jaime Mendoza Yuicela, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01028178-33
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Los Comunes Sociedad Civil
Ultimo domicilio conocido: Paseo Simón Abril, 12
02003 Albacete

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador del Régimen Especial Agrario cuenta ajena, Carlos Humberto Yambay Santiago, a fecha 23/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10105241-40
Régimen: Especial Agrario
Razón social: Maribel Rocío Rodríguez Sánchez
Ultimo domicilio conocido: Pedro Coca, 24 4º Izd.
02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 11/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10148214-42
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Tomás Sánchez Sánchez

Ultimo domicilio conocido: Infante Don Juan Manuel, 6 3º 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 17/09/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10143268-43
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Dorina Axinte

Ultimo domicilio conocido: Virgen de los Desamparados, 5 2º Dch. 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 09/09/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10147430-34
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Keita — Famakan

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado, 47
02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 31/08/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10117121-86
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Ivanina Veselinova Chakarova

Ultimo domicilio conocido: María Marín, 13 5º A
02003 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 03/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10133043-03
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Youssef Okba

Ultimo domicilio conocido: Rosario, 68 4º A 02003
Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 09/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10135441-73
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Floarea Soare

Ultimo domicilio conocido: Octavio Cuartero, 78 2º
1 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 30/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10118080-75
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Boubou Keita

Ultimo domicilio conocido: San Antonio de la Barquera, 4 3º C 02002 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 25/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10138162-78
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Mamoudou Diakite

Ultimo domicilio conocido: Marqués de Santillana,
4 1º D 02006 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 23/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10143274-49
Régimen: Especial Agrario

Razón social: Mostafa El Amri

Ultimo domicilio conocido: Santo Domingo de Guzmán, 4 1º Dch. 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 21/05/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10115305-16

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Keita Boubou

Ultimo domicilio conocido: Pj. Venezuela, 3 4º I 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 02/08/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10114165-40

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Ana Felisa Ramírez Triviño

Ultimo domicilio conocido: María Marín, 42 8º D 02003 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 01/09/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10116822-78

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Zlaten Panayotov Mihaylov

Ultimo domicilio conocido: Doctor Ferrán, 87 3º B 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 11/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10143911-07

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Kamal Chahid

Ultimo domicilio conocido: Cristóbal Pérez Pastor, 59 3º D 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 06/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144513-27

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Mustapha Rouas

Ultimo domicilio conocido: Portugal, 12 1º 02002 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 13/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144514-28

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Youssef Hanjaf

Ultimo domicilio conocido: Portugal, 12 1º 02002 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 13/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144517-31

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Chakir Laabid

Ultimo domicilio conocido: Portugal, 12 1º 02002 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 13/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144816-39

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Makandian Keita

Ultimo domicilio conocido: Pérez Pastor, 39 3º D 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 15/06/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10147094-86

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Diao Cheik

Ultimo domicilio conocido: Luis Badía, 74 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 05/08/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10116582-32

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Hyusein Shakir Hyusmen

Ultimo domicilio conocido: Concejal Castillo, 13 3º 02004 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 10/09/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 21-10232126-36

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Florica Dima

Ultimo domicilio conocido: Padre Pascual Suárez, 5 02002 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 22/08/05.

Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10123986-64

Régimen: Especial Agrario

Razón social: Tiecoura Keita

Ultimo domicilio conocido: San Antonio de la Barquera, 2 3º C 02002 Albacete

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 22/08/05.

Albacete, 7 de noviembre de 2005.–La Jefa de Area, Purificación López Picazo. •23.927•

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso

de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Anexo que se cita

– Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-01031346-00.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Manuel Andrés Díaz.

Ultimo domicilio conocido: Casa de las Monjas, s/n. 02510 Pozo Cañada.

Resolución: Modificación a fecha 13/07/05 de la fecha de alta en esa empresa del trabajador Pedro Romero Urrea.

– Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10143543-27.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Castro Roca Gary.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Jaén, 120. 02510 Pozo Cañada.

Resolución: Inscripción de alta en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena de fecha 18/05/05.

– Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10118546-56.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Razik Fakkar.

Ultimo domicilio conocido: Pl. de España, 7. 0520 Chinchilla.

Resolución: Inscripción de alta en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena de fecha 10/06/05.

– Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10128161-68.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Cristina Martín.

Ultimo domicilio conocido: Balsa, 36 02246 Navas de Jorquera.

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena de fecha 16/05/05.

– Cód. cuenta cotización/número afiliación: 30-10344307-38.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Khelifa Kreir.

Ultimo domicilio conocido: Posito, 26. 02270 Villamalea.

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena de fecha 15/07/05.

– Cód. cuenta cotización/número afiliación: 02-10146893-79.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Fatiha Zroudi.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 1. 02270 Villamalea.

Resolución: Inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena de fecha 01/07/05.

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–La Jefa de Area, Purificación López Picazo.

•23.814•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Tfno.: 967-590496, fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo/Identificador	Rég.	Domicilio	C.P./Localidad	Resultado Cód. entrega	Importe pendiente
02030300154325	005159553D	Palacios Díaz Juan	02033305002193169	Emb. vehículo	10 02004301602	0111	Bailén 51	02006 Albacete	09 No retirado lista	3.032,93
02030200099431	007547847Y	Pareja Parda Francisco	020321805001632185	Req. bienes	07 070069814482	0521	Tarragona 6 3º	02005 Albacete	09 No retirado lista	10.817,03
02030400115350	005131457L	Parra Soriano Mº Francisca	020321805002152046	Req. bienes	10 02103248673	0111	Ct. Valencia 56	02006 Albacete	04 Desconocido	8.182,14
02039500021921	005165530Y	Parreño Marqués Jesús	020335105001713021	Emb. salario	07 460140192484	0521	Senda Sima 3	02600 Villarrobledo	09 No retirado lista	11.915,91
02030500085065	074492727M	Parreño Arjona Mª Luisa	020336605002246622	Not. Emb. Dev. Trib.	07 020032311260	0611	Arquitecto Julio Carrilero 35 3	02005 Albacete	09 No retirado lista	156,53
02030500109721	046777598Z	Peña Asenjo Remedios	020321805001504368	Req. bienes	07 021005125381	0521	Cánovas 14 A Bº Izd	02630 La Roda	09 No retirado lista	232,09
02019300127484	005200200S	Penalba Gómez Antonio	020321805002249147	Req. bienes	10 02100230256	0111	Daoíz 26	02004 Albacete	04 Desconocido	17.247,22
02030500181964	048297035W	Pérez López Angeles	020321805002316946	Req. bienes	07 031003462221	0521	García Morato 11	02630 La Roda	09 No retirado lista	558,76
02030200056183	047057843G	García Casas Francisco	020331304003559577	Emb. Ctas. bancarias	07 021007111053	0521	La Roda 10	02005 Albacete	04 Desconocido	4.026,57
02030500111741	047085231E	Pérez Martínez Juana	020321805001506186	Req. bienes	07 021012132017	0611	Pz. Tomás Navarro T. 13 13	02006 Albacete	09 No retirado lista	119,60
020304002339430	074518516B	Pérez Martínez Julián	020331305001881153	Emb. Cta. bancaria	07 021012131512	0611	Pz. Tomás Navarro T. 13 13	02006 Albacete	09 No retirado lista	90,42
02030500146905	074501058X	Pérez Navarro José Javier	020321805001742525	Req. bienes	07 020024783252	0521	Mayor 56 6º C	02002 Albacete	04 Desconocido	282,11
02030500075668	007551418N	Picazo Córdoba Miguel Ant.	02033305001815475	Emb. vehículo	07 020033356335	0521	Virgen 14	02100 Tarazona M.	09 No retirado lista	508,47
02030300081977	007547865R	Pina Flores Consuelo	020321805002150329	Req. bienes	07 020030593047	0521	Av. Cronis. Mateo y S. 44 7º A	02005 Albacete	04 Desconocido	15.538,93
02030500041922	005163244C	Piniilla Villena José Joaquín	020331305001885803	Emb. Cta. bancaria	07 020026238757	0521	Luis Badía 69 4 Dch	02004 Albacete	09 No retirado lista	470,83
02030500110630	007553407T	Piquero Roldán José Antonio	020321805002314118	Req. bienes	10 02100274413	0111	Pz. Miguel A. Blanco 4 1º E	02002 Albacete	09 No retirado lista	975,16
02030500182469	0B02267615	Pizzería Campus SL	020321805002307448	Req. bienes	020331305002793458	0111	Yeste 2	02002 Albacete	04 Desconocido	69,71
02030400257921	0B02300655	Pontón Agraria Cinegética SL	020331305002042013	Emb. Cta. bancaria	10 02102801968	0111	Pg. Ind. Campollano C/D 17	02006 Albacete	10 Extraviado	6.443,51
02030400231346	044388034N	Poveda Córcoles Manuel	020321805002095159	Req. bienes	07 020034113945	0521	Panamá 8	02006 Albacete	09 No retirado lista	2.243,05
02030500162261	047067594A	Poveda Tello Javier	020321805002099708	Req. bienes	07 021004487811	0521	Torres Quevedo 1 3º D	02003 Albacete	09 No retirado lista	855,91
02030500033333	075065536E	Puertas Rescalvo Teresa	020321805001942080	Req. bienes	07 080496506448	0521	Concepción Arenal 3	02430 Elche Sierra	10 Extraviado	2.534,03

de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (c/ Cristóbal Lozano 12, 02002 Albacete, Tlfno: 967-590496, Fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 3 de noviembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación que se cita

Nº Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
LA RODA				
020033692805	LOPEZ GARCIA PEDRO	Misericordia 18/La Roda	02030414916	Req. bienes
02039100475382	FERNANDEZ CORTES Mª CARMEN	Avda. Constitución, 56/La Roda	02039100475382	Req. bienes
02100746679	BAUTISTA VILLAR SAZ ANTONIO	Alfonso XIII 78/La Roda	02039849284	Req. bienes
0222694823	BAUTISTA VILLAR SAZ ANTONIO	Alfonso XIII 78/La Roda	02030500240265	Req. bienes
ALBACETE				
021005287352	GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	Circunvalación 4 bajo/Albacete	02030500129121	Req. bienes
VILLARROBLEDO				
021008738936	EL ARSSAOUI LARBI	Cl Casa Nueva Ciller/Villarrobledo	02020400071601	Req. bien
02101610585	MARTINEZ MORENO EUGENIO	Av. Reyes Católicos 138/Villarrobledo	02030200075886	Req. bienes
020022164151	MELERO MELERO MIGUEL	Ctra. Barrax 9/Villarrobledo	020304131013	Req. bienes
MUNERA				
020034629156	CHOUWATI SAID	Cl Mancha 2 B/Munera	02030500049804	Req. bienes
021006906343	ANTONIO VARGAS AMADOR	C/ Poniente 9/Albacete	020304153241	R. bienes
021006906343	ANTONIO VARGAS AMADOR	C/ Poniente 9/Albacete	020304153241	E. cuentas: Entidad 0030 9,25 Entidad 0030 2,95
02102571289	TOBARRA DEL RAMO S.L.	C/ Badajoz 53/Albacete	020305167214	E. vehículo matrícula 6760BXH
021010157560	MARIA MARTINEZ CUENCA	C/ Reus, 20/Albacete	02030478570	366-Devol. Tributar.
02102068913	INTEREUROPEA DE TRABAJO T.	C/ Pablo Medina, 32/Albacete	020303124821	Requer. bienes
0228916664	DIONISIO HINAREJOS SCHEZ.	C/ Lópe de Vega, 54/Albacete	020305143568	Dili. Emb. Vehíc. 2291-CTG
ALBACETE				
021004263802	FRANCISCO JOSE SORIANO SIMON	Juan S. El Cano, 4, 2º IZ/AB	02030300127245	TVA 218
020020069456	VICENTE NAVARRO GARCIA	Tomás N. Tomás, 4/AB	02039900032339	TVA 218
020020069456	VICENTE NAVARRO GARCIA	Tomás N. Tomás, 4/AB	02039900032339	TVA 313 (2105, 3056,
021001328843	RAUL ROMERO SANCHEZ	Jaen, 4/AB	02030100024935	TVA 313 (2100)
020032219112	M. ENCARNACION PAÑOS OLIVAS	Jaca, 13/AB	02030500146703	TVA 218
021000587903	RIVERA ROMERO, JOSE ANTONIO	Jorge Juan, 7/AB	02030500033131	TVA 333 (0508BSK, GC4255BX
020017801373	SEBASTIAN RUIZ CARRASCOSA	Fragua, 27/El Robledo	02039700033594	TVA 218
020017801373	SEBASTIAN RUIZ CARRASCOSA	Fragua, 27/El Robledo	02039700033594	TVA 333 (C2240BMT Ciclomotor marca Derbi, modelo Senda R
02103027900	JUAN R. VITORIA SANCHEZ	Paz, 80/Ossa Montiel	02030300056719	TVA 218
021003821238	JUAN R. VITORIA SANCHEZ	Paz, 80/Ossa Montiel	02030300132396	TVA 218
020019315482	AMO ARENAS GREGORIO	Pz. Virgen de la Fuente 5 2 D/Munera	02030500084358	Emb. salario
020031822725	CAMPOS FAURA RAFAEL	Arenal 9 1º A/Albacete	02030500222582	Emb. salario

Nº Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
020029007301	CARRETERO MARTINEZ VICENTE	Juan de Austria 7 Bj/Albacete	02030200019912	Emb. salario
460121821896	CEBRIAN PAÑOS AGUSTIN	Av. Príncipe Asturias 5/Villalgordo J.	02030500133767	Emb. salario
021003741315	DIAZ MARIANO DAVID	Hermanos Pinzón 29/Albacete	02030500230363	Emb. salario
021001784440	GARCIA NARRO MANUEL	Iris 36 3º Izd/Albacete	02030100069896	Emb. salario
020031637920	LOPEZ LOZANO JOSE LUIS	Avda. Menéndez Pidal 6/Albacete	02019200028033	Emb. salario
020034423032	MORENO LOPEZ FCO. JAVIER	Magallanes 13 2º C/Albacete	02019400017276	Emb. salario
280377242791	MTNEZ LOPEZ FCO. JAVIER	Cuevas Yermas 4/Motilleja	02030500196819	Emb. salario
020029756423	MUÑOZ HADDU MIGUEL ANGEL	Pj. de la Hermandad 1 4º D/Albacete	02030400056544	Emb. Salario
021004897938	TRUJILLO PAREJA LUIS	Doctor Fleming 22 Bj/Albacete	02030000002979	Emb. Salario

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gomez Moya. •23.651•

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Almansa

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández 3 de Almansa, (teléfono: 967 345 461, fax: 967 311 273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD	DEUDA
02020400076162	44399471H	EGUREN SERRANO M. MILAGROS	020231305002750921	EMB. CUENTA BANCARIA	ALBACETE	155,46
02020500044463	B02284107	HERMANOS HONGUERO, S.L.	020233305003044345	EMBARGO DE VEHICULOS	ALBACETE	2.229,28
02020500033450	07543950L	MARTÍNEZ GARCÍA EUGENIO		EMBARGO VEHÍCULOS	ALATOZ	341,64
02020500033854	B02265890	ANCHA DE CASTILLA CONST., S.L.	020231305002898340	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	3.680,88
02020500026881	74505414L	CARDONA ALONSO JOSE MAXIM.	020235105003020703	EMB. SALARIO-PENSION	ALMANSA	1.143,98
02029900038722	70563564R	FERNANDEZ ESPINA MANUELA	020221805003095572	REQUERIMIENTO BIENES	ALMANSA	247,83
02020500026679	05142606J	HERNÁNDEZ CIFUENTES ANDRÉS	020221205000750802	RQTO.PREVIO/BIENES	ALMANSA	4.275,69
02020500003845	05168230S	LOPEZ MUÑOZ MARIA PILAR	020231305002752941	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	1.983,49
02020500121861	05194027Y	MARTINEZ BONETE MARIA TERESA	020221205003001505	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	284,42
02020500121861	05194027Y	MARTINEZ BONETE MARIA TERESA	020221805003060210	REQUERIMIENTO BIENES	ALMANSA	284,42
02020500121861	05194027Y	MARTINEZ BONETE MARIA TERESA	020221805003060614	REQUERIMIENTO BIENES	ALMANSA	284,42
02020200011339	05115213J	MILAN MORTE CAMILO	020221805003161351	REQUERIMIENTO BIENES	ALMANSA	2.234,50
02020000005221	B02173755	ROANDACRIS, S.L.		EMBARGO INMUEBLES	ALMANSA	612,67
02020400177408	05914535Q	RODRIGUEZ CAMPO SANTIAGO	020235105003023026	EMB. SALARIO-PENSION	ALMANSA	14,36
02020500114686	48528115R	SANCHEZ PARDO SEBASTIAN	020231305002762944	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	1,10
02020500122164	29170284M	TORTAJADA ALIAGA ISMAEL	020221805003090118	REQUERIMIENTO BIENES	ALMANSA	567,76
02020300136153	44378139F	ZAFRA LOPEZ JUAN CARLOS	020235105003023632	EMB. SALARIO-PENSION	ALMANSA	1.457,33
02020500056183	77572352E	FIGUEREZ GOMEZ AGUSTIN	020231305002756779	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	682,61
02020500056587	29076353Y	FIGUEREZ GÓMEZ FRANCISCO		EMBARGO INMUEBLES	CAUDETE	1.035,12
02020500077001	74472453V	GARCIA CLEMENTE ANDRES	020235105002868129	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	4.580,18
02020500077001	74472453V	GARCIA CLEMENTE ANDRES	020231305002899451	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	4.580,18
02020500077001	74472453V	GARCIA CLEMENTE ANDRES	020231305002466789	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	4.580,18
02020500088822	73996630H	HERNANDEZ SANCHEZ E. BEATRIZ	020235105003031110	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	807,71
02020400113952	21331450P	HERNANDEZ SOLERA JOSE	020231305002895916	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	6.245,14
02020500117922	38067538P	ROBLES FERNANDEZ FCO. JAVIER	020221205002717979	REQ. PREVIO EMBARGO	CAUDETE	3.637,79
02020500056284	07543273D	RUBIO GOMEZ ALFONSO	020235105002875001	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	1.312,95
02020200024473	77573678Z	SANCHEZ MARIN ANTONIO	020235105003028682	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	10.618,97
02020500116710	X1997482R	ETTAMIMI — MOHAMMED	020235105003022218	EMB. SALARIO-PENSION	FUENTE-ALAMO	567,96
02020200073680	07560069S	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	020235105002975233	EMB. SALARIO-PENSION	FUENTE-ALAMO	9.961,55
02020500075684	36983693S	MANSILLA SANCHEZ VALENTIN	020231305002758294	EMB. CUENTA BANCARIA	FUENTE-ALAMO	2.428,84
02020500043554	05149962D	ALARCON YANINI JESUS	020231305002898744	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.096,43
02020500121760	B02377794	ALMACENES FAVIN, S.L.	020221205003001404	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	207,43

EXPEDIENTE	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD	DEUDA
02020500034561	X3872998M	ALVAREZ GARCIA CLIMER DUBAR	020231305002898441	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	182,48
02020400064644	48416742V	AMADOR AMADOR CAROLINA	020231305002833167	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	167,22
02029900014470	26442066R	AMADOR SANTIAGO URBANO	020231305002893185	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	377,99
02020400044436	07566130G	CABALLERO SANCHEZ M. ROSARIO	020235105003021006	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	2.753,27
02020400044436	07566130G	CABALLERO SANCHEZ M. ROSARIO	020231305002895108	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.753,27
02020500026780	74502135Y	CANO LOPEZ RAFAEL	020231305002754557	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.400,28
02020400174172	05144690G	CASTILLO VALENCIANO MANUELA	020231305002896421	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.285,09
02020300018137	05147896J	CORTES GARCIA EMILIO JOSE	020231305002831652	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	77,07
02020300043294	X3186600L	COIMBRA SALVATIERRA ELIZABETH	020235105002867321	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.698,50
02020300043294	X3186600L	COIMBRA SALVATIERRA ELIZABETH	020235105003021612	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.698,50
02020400026955	X3658581V	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	020231305002894906	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	170,50
02020100012322	53140028T	ESPADA AVIA MANUELA	020221805003116588	RQTO.PREVIO/BIENES	HELLÍN	248,55
02020500056789	05112968E	FELIPE ORTIZ ANGEL	020231305002836908	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.249,06
02039100473867	05129692W	FELIPE SANCHEZ SOLEDAD	020231305002840948	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	313,94
02039100473867	05129692W	FELIPE SANCHEZ SOLEDAD	020231305002901875	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	313,94
02020300085229	52755993L	GARCIA BALLESTEROS S. MARCOS	020231305002893993	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.163,41
02020500111252	04992570Y	GARCIA GARCIA ANTONIO	020221805002716262	REQUERIMIENTO BIENES	HELLIN	28.850,10
02029100014347	74484611P	GARCIA GARCIA JOSE	020231305002828824	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	17,75
02020500027285	34789550A	GARCIA MARTINEZ ANTONIO LUIS	020231305002897936	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.063,05
02020500071038	X4260924J	GARCIA REDROBAN WILLIAM M.	020235105002865200	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	270,49
02020400185791	53146884W	GARCIA SANTIAGO ADORACION M.	020231305002896724	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	64,39
02020100075370	05168308R	GARCIA ZAMORANO JAVIER	020231305002831046	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	13.816,00
02029200013869	52752614K	GIL VALVERDE ALONSO RAFAEL	020221805003039493	RQ.PREVIO/E.SALARIO	HELLÍN	17.824,79
02029100006364	E02056745	GIL VALVERDE JOSÉ ÁNGEL		EMB. SALARIO	HELLÍN	4.117,83
02020500102360	74491755E	GONZALEZ CORTES BLAS	020235105003015144	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	855,12
02020400032615	53148465L	GONZALEZ FERNANDEZ ESTRELLA	020231305002749810	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	12,09
02020400163664	74492839W	GONZALEZ MUÑOZ JUAN	020231305002752133	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	12,41
02020200032254	52758309N	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	020231305002831147	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	8.842,12
02020100066680	18930551X	HERVAS ESCUDERO ISIDORO	020231305002747079	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	360,00
02020400067169	X3933567S	HURTADO VELEZ FREDDY	020231305002750618	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	349,21
02020100002521	53143507Y	INIESTA MOYA PEDRO ANTONIO	020231305002746675	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	238,54
02020500111151	74491524K	JIMÉNEZ MARÍN RAFAEL		RQTO.PREVIO/BIENES	HELLÍN	116.608,40
02020100018887	05170060M	JIMÉNEZ MARTÍNEZ M. SOLEDAD		NOTIF. CÓNYUGE	HELLIN	19.469,33
02020400177711	42183958A	LEON MARTIN PEDRO DIONISIO	020235105002865806	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	66,39
02020500081849	05105146C	LOPEZ ORTEGA PEDRO	020231305002900057	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	808,47
02020500081849	05105146C	LOPEZ ORTEGA PEDRO	020231305002758803	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	808,47
02020400052015	52757850J	LOPEZ PALACIOS ANGEL	020231305002832965	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.373,82
02020200007396	05075447Z	MARTINEZ FERNANDEZ ENCARNAC.	020231305002893488	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	8.201,68
02020400038271	X3873467Z	MANZUR ACOSTA JOSE ELIMUT	020235105003133261	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	577,09
02029500061545	05194091R	MARMOL CABALLERO PEDRO	020231305002829430	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	9.014,01
02029500061545	05194091R	MARMOL CABALLERO PEDRO	020231305002829531	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	9.014,01
02029500061545	05194091R	MARMOL CABALLERO PEDRO	020231305002744554	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	9.014,01
02020400181549	X4335179R	MELGAR BORDA BARBARA	020235105002865503	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	75,50
02020400163866	77561788S	MONTOYA TORRENTE SEBASTIAN	020231305002752234	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	59,43
02020400163866	77561788S	MONTOYA TORRENTE SEBASTIAN	020235105003013326	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	59,43
02020500037288	X4112252J	MORENO BAÑON ENRIQUE	020231305002755264	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	341,20
02020500127420	05126149R	NAVARRO NAVARRO DOLORES	020221205003110528	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	2.779,25
02020400186906	52756249E	NUÑEZ LADERA CONSUELO TERESA	020231305002834480	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.360,55
02020500083970	53140346L	NUÑEZ LADERA ANTONIO JOAQUIN	020231305002900158	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	586,48
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	020231305002829329	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.218,39
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	020231505002970583	LEV.EMB. CUENTA BANC	HELLIN	1.218,39
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	020231505002970482	LEV.EMB. CUENTA BANC	HELLIN	1.218,39
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	020231305002892478	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.218,39
02020500122063	07543656R	ORTUÑO GARCIA JOSE GINES	020221205003001707	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	284,42
02020400044941	52757271D	PARADAS GARCIA JOSE LUIS	020231305002750113	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	462,01
02020500021730	05168460S	PARRA LOZOYA MARIA AMPARO	020231305002897734	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.579,85
02020500121457	53143770Q	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	020221205003001101	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	279,83
02020500118427	05140071P	REQUENA MARTINEZ JUAN ANGEL	020221205002718484	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	1.773,16
02020400170334	X4021138W	RIBERA ALMANZA GUADALUPE	020231305002834278	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	122,56
02020400037665	53148207Z	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	020231305002749911	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.093,23
02020400156590	52756151Q	ROLDAN DONATE CANDIDO	020231305002751830	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	112,48
02020400156590	52756151Q	ROLDAN DONATE CANDIDO	020231305002834076	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	112,48
02020100011716	52757360Y	SANTOS FAJARDO RAFAEL	020231305002830541	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.118,13
02020500118326	48402676G	TEBAR VARGAS CESAR	020221205002718383	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	427,72
02029600051266	52754412W	VALERO TERUEL ANTONIO	020231305002744958	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	3.925,58
02020500041938	B02360824	YOMORDEL, S.L.	020231305002898643	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	47.425,98
02020500088721	53147192B	YOUSEF AHMAD ISMAIL RADWAN	020231305002838625	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1,04
02020400186195	05143886M	HERMOSILLA GALLEGO FRANCISCO	020231305002752436	EMB. CUENTA BANCARIA	CANCARIX	3.187,54
02020500124487	05130712X	COY VALCARCEL RAMON	020221205003056469	REQ. PREVIO EMBARGO	CAÑADA DE AGRA	181,12
02020500009101	21885198P	ESCARABAJAL GRIÑAN JOSE	020231305002834985	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA DE AGRA	0,36
02020100055970	52752910H	GARCIA VARGAS JESUS	020231305002830743	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA DE AGRA	12.106,02

EXPEDIENTE	N.I.F./C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD	DEUDA
02020000035634	74459064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	020231305002830137	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA DE AGRA	963,41
02020000035634	74459064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	020231305002746271	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA DE AGRA	963,41
02020500071543	21995195L	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	020231305002757587	EMB. CUENTA BANCARIA	ISSO	1.581,21
02020400000885	53140176X	SORIA GONZALEZ JULIAN	020231305002749507	EMB. CUENTA BANCARIA	ISSO	3.143,50
02020500049315	X3916261M	BENITEZ VELEZ BRAULIO DAVID	020235105003013932	EMB. SALARIO-PENSION	NAVA CAMPAÑA	908,79
02020100008884	05154467Y	NAVALON MARTINEZ PEDRO	020231305002830440	EMB. CUENTA BANCARIA	HIGUERUELA	14.589,62
02020500121962	22899568D	MARGÍN GARCÍA FRANCISCO		NOTIF. CÓNYUGE	LIÉTOR	279,61
02020500079930	52757099K	CORCOLES GONZALEZ ANTONIO	020231305002899956	EMB. CUENTA BANCARIA	ELCHE DE LA SIERRA	0,01
02020500118932	74503784E	MELERO GARCIA ANGELA	020221205002924612	REQ. PREVIO EMBARGO	ELCHE DE LA SIERRA	1.127,55
02020400013215	77574084Y	JIMENEZ SANCHEZ JUAN RAMON	020231305002894704	EMB. CUENTA BANCARIA	MONTEALEGRE	1.087,65
02020400013215	77574084Y	JIMENEZ SANCHEZ JUAN RAMON	020231305002832561	EMB. CUENTA BANCARIA	MONTEALEGRE	1.087,65
02020400099101	05139545B	SANCHEZ TOMAS ILDEFONSO	020231305002751022	EMB. CUENTA BANCARIA	MONTEALEGRE	3.123,83
02020500119437	B02330603	COLCHONES VENMA, S.L.	020221205002925117	REQ. PREVIO EMBARGO	ONTUR	2.844,87
02020500118023	05136630V	MARTÍNEZ TENES JOSEFA	020221205002718080	REQ. PREVIO EMBARGO	ONTUR	284,51
02020400058580	74318755M	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	020231305002833066	EMB. CUENTA BANCARIA	ONTUR	2.339,25
02020500081647	X3207657P	BOUTALHA EL HOUSSINE	020221805003014841	RQTO,PREVIO/BIENES	TOBARRA	928,18
02020500102663	37385981X	CAÑETE LOZANO RAQUEL	020231305002839837	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	858,73
02020500102663	37385981X	CAÑETE LOZANO RAQUEL	020231305002761328	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	858,73
02020500050527	X3237335Q	HAOUASS — KEBIR	020231305002836706	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	779,59
02020400038372	X2866500X	LAKHDAR — MOHAMED	020235105003023329	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	985,67
02020500125501	53144639B	MOYA AVILA MARIA DOLORES	020221205003057580	REQ. PREVIO EMBARGO	TOBARRA	220,21
02020500049618	X3840999E	RAMOS PARDO NIXON FRANCISCO	020231305002756476	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	209,82

En Almansa a 2 de noviembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.

•23.643•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6

NOTIFICACIONES

Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, 5 N de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060400408538	0X3518785S	Hemidi Abdalkader	Embargo de cuentas	Albacete	286,77
30060500167681	005140071P	Requena Martínez Juan Angel	Embargo de cuentas	Hellín	230,46

En Murcia a 17 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

•23.650•

Unidad de Recaudación Ejecutiva de San Javier

NOTIFICACIONES

Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14 de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	N.I.F.	DEUDOR	ACTO DE APREMIO	LOCALIDAD	DEUDA
30070100007707	074495028Y	NAVARRO HERMOSA SOLEDAD	Req. previo al embargo	HELLIN	719,61
30070100280822	040424982K	DOMINGUEZ PEREZ PEDRO	Req. previo al embargo	HELLIN	2.476,92
30070400054470	074512456T	INETA BAIDEZ AURORA	Req. previo al embargo	ALMANSA	456,22
30070400238467	0X3367270R	SADAoui — EL MILOUD	Req. previo al embargo	RODA (LA)	337,28
30070400238467	0X3367270R	SADAoui — EL MILOUD	Embargo de cuentas	RODA (LA)	337,28
30070400238467	0X3367270R	SADAoui — EL MILOUD	Dilig. de embargo	RODA (LA)	337,28
30070400303236	0X1824090Y	BOUKHANFRA — RAHHALI	Req. previo al embargo	ALBACETE	259,76
30070400303236	0X1824090Y	BOUKHANFRA — RAHHALI	Embargo de salarios	ALBACETE	259,76
30079900063409	053144012M	NAVARRO SANTIAGO FRANCISCO	Embargo de salarios	HELLIN	349,00

En San Javier a 27 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco. •23.901•

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

NOTIFICACIONES

Antonio Cerezuela García, Recaudador de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la T.G.S.S de Murcia,

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 0049-1094-64-211-0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en la calle Angel Bruna, 20-22 de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300326228	0X3151857Y	BERKOUKI — SAID	Embargo de sueldos	RODA (LA)	386,05
30020300326228	0X3151857Y	BERKOUKI — SAID	Embargo de salarios	RODA (LA)	386,05
30020400073146	0X2882323D	BOUMOUD — MILOUDI	Embargo de cuentas	TOBARRA	516,70
30020400073146	0X2882323D	BOUMOUD — MILOUDI	Embargo de sueldos	TOBARRA	516,70
30020400073146	0X2882323D	BOUMOUD — MILOUDI	Embargo de salarios	TOBARRA	516,70

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020400247948	0X2673807B	CHORFI — HASSAN	Embargo de cuentas	TOBARRA	1.346,88
30020400247948	0X2673807B	CHORFI — HASSAN	Embargo de salarios	TOBARRA	1.346,88
En Cartagena a 21 de octubre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.					•23.775•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa	Localidad	Nº Acta	Importe euros
Mª PILAR MARTINEZ FERNANDEZ (COPIA TRABAJADORA)	ALBACETE	L-81/05	2.754,07
GARCIA PAYER, S.L.	ALBACETE	L-107/05	2.669,81
GARCIA PAYER, S.L.	ALBACETE	I-354/05	310
ESTRUCTURAS METALICAS METALMANCHA, S.A.L.	ALBACETE	L-109/05	24.233,13
ESTRUCTURAS METALICAS METALMANCHA, S.A.L.	ALBACETE	I-356/05	2.790

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002 Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 4 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •23.771•

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa	Localidad	Nº Acta	Importe euros
WEBMAKERS, S.L.	ALBACETE	301/05	3.005,07
ALPUB, S.L.	ALBACETE	342/05	300,52
SAMI, C.B.	ALBACETE	353/05	3.005,07

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002 Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 4 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •23.772•

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Relación de actas de liquidación e infracción.

Número acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe euros
LIQ-69/05	Encuadernaciones Torrecillas, S.L.	Almansa	5.086,64
LIQ-74/05	Construcciones y Edificaciones Públicas del Sureste, S.L.	Hellín	57.659,39
LIQ-74/05	Rafael Jiménez Sáez (copia trabajador)	Hellín	57.659,39
LIQ-80/05	Vercom Móvil, S.L.	Albacete	3.433,13
LIQ-80/05	María Carmen Cano Jiménez (copia trabajadora)	Albacete	3.433,13
Albacete, 8 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jimenez.			•23.998•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha llevado a cabo la revisión de características de los aprovechamientos de aguas inscritos en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de conformidad con la Disposición Transitoria sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se hace público mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de caducidad, incoadas de oficio, motivadas por el incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, de los aprovechamientos cuyas características registrales se detallan en la relación adjunta de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, habiendo sido imposible su notificación por causas no imputables a este Organismo.

Las resoluciones a las que se hace referencia en el presente anuncio, son firmes agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas de 20 de julio de 2001, pudiendo interponer contra las mismas recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998 de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que, potestativamente pueda interponer con carácter previo, recurso de reposición

ante esta Confederación Hidrográfica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo se advierte a los posibles titulares del derecho e intereses afectados que, de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Organismo, Avenida Blasco Ibáñez, 48 de Valencia.

Lo que de orden del Sr. Presidente se comunica a los efectos oportunos.

Valencia, 28 de septiembre de 2005.—El Jefe del Área de G.D.P.H., Tomás Nebot Domínguez.

Número expediente: 2004EC0058

Número inscripción: 91.654

Corriente: Río Piejo

Nombre usuario: C.R. del Canal de María Cristina

Término municipal: Albacete (Albacete)

Destino: Riego

Caudal (l/seg): 31,2

Superficie (Has): 39

Título del derecho 22-02-1973: Acta notarial Albacete

D. José Marqueño Molina.

03-12-1976: Resolución Dirección General.

Valencia a 28 de septiembre de 2005.—El Jefe del Área de G.D.P.H., Tomás Nebot Domínguez. •21.866•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Clave: 20.25.11.20/Expediente: R=8

Obra: Proyecto de área recreativa, restauración e

integración ambiental de la Rambla de Benizar. T.M. Socovos (Albacete).

Pago de justiprecio definitivo.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 31 de octubre de 2005, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento de Socovos, día 23 de noviembre a las 11 horas.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia 31 de octubre de 2005.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

•23.829•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete

ANUNCIO

Resolución de 4 de noviembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de Expropiación Forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de «Acondicionamiento de la Carretera CM-3135, p.k. 17,800 al 36,100. Tramo: Barrax-Balazote. Clave: CN-AB-04/151».

Mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 19 de octubre de 2004 (*D.O.C.M.* nº 211, de 10-11-2004), fue acordada, en base al artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de Expropiación Forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Por hallarse incluido dicho proyecto en los planes de obras de la Consejería de Obras Públicas, se encuentra implícita la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determinan los artículos 10 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios afectados por las citadas obras, para que en los días que se indican comparezcan en los Ayuntamientos que igualmente se señalan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su propiedad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día del levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos de expropiación tanto en el Ayuntamiento del término municipal afectado, como en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Ayuntamiento de: Fechas levantamiento de actas:

Barrax: - 13 y 14 de diciembre de 2005, a partir de las 9,30 horas.

Lezuza: - 14 de diciembre de 2005, a partir de las 13,30 horas.

La Herrera: - 15 de diciembre de 2005, a partir de las 10,00 horas.

Balazote: - 16 de diciembre de 2005, a partir de las 9,30 horas.

Relación de afectados de expropiación forzosa «Acondicionamiento de la Carretera CM-3135, p.k. 17,800 al 36,100. Tramo: Barrax - Balazote». Clave: CN-AB-04/151

Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Tipo terreno	M ²
Término municipal: Barrax					
1	20	31	Marcelino García García	Erial	378
2	20	30	Esperanza Navarro Díaz y Hno.	Labor seco	801
3	18	1	María Martínez López	Erial	661
4	18	3	Joaquín Montoya Andrés	Labor seco	686
4 1	18	4	Sacramento García Albaladejo	Labor seco	35
5	20	32	Joaquín Montoya Andrés	Labor seco	1.412
6	20	35	Explotac. Agrícolas Manchegas	Labor seco	6.231
7	18	13	Virginio Albaladejo Carretero	Labor seco	1.509
8	18	14	Gabriel García Quintanilla	Labor seco	409
9	18	15	Juana Inés García López	Labor seco	396
10	18	16	Barrax S.A.	Labor seco	1.740
11	18	17	Estado	Erial	8.104
12	18	62	Juana Martínez Montoya	Labor seco	1.185
13	20	36	José Avendaño Avendaño	Labor seco	5.623
14	18	61	Juan Garrido Martínez	Labor seco	1.568
15	18	60	Rafael Fernández del Amo	Labor regadío	662
16	20	38	Francisco Rojo Moral y Hnos.	Labor seco	13.228
17	18	57	José Martínez Sánchez	Labor regadío	330
18	18	58	María Moral Ruiz	Labor seco	2.242
19	18	51	Virginia Pérez Poveda y Hnos.	Labor seco	1.821
20	10	20	Francisco Rojo Moral	Labor seco	368
21	19	17	José Manuel Pérez Poveda	Labor seco	278
22	10	21	Francisco Rojo Moral	Labor seco	1.790
23	8	1	María Isabel Barreda Fernández	Labor regadío	13.351
24	9	2	Explotac. Agrícolas Manchegas	Labor seco	4.370
25	9	1	Francisco Rojo Moral y Hnos.	Labor seco	1.770
26	9	3	Angeles Torres Quintanilla y Hno.	Labor seco	5.634
27	9	5	Explotac. Agrícolas Manchegas	Labor regadío	13.333
28	8	18	María Isabel Barreda Fernández	Labor regadío	565
29	9	6	Cooperat. Campo Santa Mónica	Labor regadío	2.498
30			No existe		0
31	9	9	Cooperat. Campo Santa Mónica	Labor regadío	1.527
32	9	10	María Pilar Ortiz Montoya	Labor seco	1.681
33	9	11	María Pilar Ortiz Montoya	Labor seco	1.227
34	8	16	María Pilar Ortiz Montoya	Erial	516
Término municipal: Lezuza					
35	37	6	María Pilar Ortiz Montoya	Labor seco	3.886
36	37	7	Fernando Ortiz Montoya	Labor seco	7.014
Término municipal: La Herrera					
37	8	148	Labores La Herrera, S.L.	Labor regadío	2.698
38	8	147	Fernando Ortiz Montoya	Labor seco	5.314
39	8	178	Labores La Herrera, S.L.	Labor regadío	8.209
40	8	172	Labores La Herrera, S.L.	Labor regadío	555
41	8	182	María Gascón Moreno	Labor regadío	8.469
42	8	177	Llanos Sáez Nieto	Labor seco	622
43	8	174	María Núñez Martínez	Labor regadío	821
44	10	220	Ayuntamiento La Herrera	Labor regadío	396
45	10	212	Juan José Gascón Moreno	Labor regadío	2.476
46	8	183	Ayuntamiento La Herrera	Labor regadío	208
47	10	210	José Castillo Talavera	Labor regadío	1.738
48	7	5001	José Castillo Talavera	Labor regadío	10.555
49	10	209	Antonio Del Amo Vecina	Labor regadío	2.001
50	10	207	Juan Simón Martínez	Labor regadío	7.460
51	7	186	José Castillo Talavera	Labor regadío	4.193

Nº	Pol.	Parc.	Nombre propietario	Tipo terreno	M ²
52	6	187	José Castillo Talavera	Labor regadío	9.440
53	7	188	José Castillo Talavera	Labor regadío	1.671
54	7	190	Agropecuaria Casa Ideas, S.A.	Labor regadío	4.255
55	6	189	Agropecuaria Casa Ideas, S.A.	Labor regadío	7.470
56	6	198	Agropecuaria Casa Ideas, S.A.	Labor regadío	1.315
Término municipal: Balazote					
57	2	75	José Manuel Soriano López	Labor seco	1.005
58	2	76	José Manuel Soriano López	Labor seco	2.291
59	2	78	José Manuel Soriano López	Labor regadío	856
60	2	77	José Manuel Soriano López	Labor seco	589
61	2	73	Ana Lorenzo Sánchez	Labor seco	4.686
62	2	79	Ana Lorenzo Sánchez	Labor seco	5.751
63	2	80	María Pilar Ferrándiz Flores	Labor regadío	6.054
64	2	72	Juan Antº Galdón Cuartero + 3	Labor seco	3.464
65	2	84	Juan Antº Galdón Cuartero + 3	Labor seco	1.064
66	2	81	María Pilar Ferrándiz Flores	Labor regadío	1.861
67	2	85	José Marín Flores y Hnos.	Labor seco	2.082
68	2	83	José Marín Flores y Hnos.	Labor seco	2.192
69	2	66	José Marín Flores y Hnos.	Labor seco	1.585
70	2	86	José Marín Flores y Hnos.	Labor seco	1.142
71	2	65	Yesos Albacete, S.A.	Labor seco	4.962
72	1	2	Yesos Albacete, S.A.	Labor seco	5.063
73	1	4	Filomena Flores Ochando	Labor seco	1.449
74	1	5	Filomena Flores Ochando	Labor seco	8.322
74	1	2	Filomena Flores Ochando	Labor seco	203
75	1	8	Filomena Flores Ochando	Labor seco	2.771
76	2	62	Filomena Flores Ochando	Labor seco	969
77	10	202	Crisanto Lerma Molina	Labor regadío	70
78	10	201	Juan Jiménez Alfaro	Labor regadío	300
79	10	193	Pascual Lorenzo Ochando	Labor regadío	13
80	1	9	Filomena Flores Ochando	Labor seco	77
Albacete a 4 de noviembre de 2005.-El Delegado Provincial, José Eduardo Martínez Valero.					•24.218•

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expt.	Acta	Empresa	Ultimo domicilio	Importe
63/05	100/05	María Carmen López Ballesteros	Arcipreste Gutiérrez, 8 02600 Villarrobledo (AB)	1.503 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, núm. 2, Enplta., (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Av. Irlanda, 14, 45071 - Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en período voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, Plaza Gabriel Lodares, 1, de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto

el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 27 de octubre de 2005.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•23.830•

ACUERDO ECONÓMICO CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "AMALIS, S.A."

Expte. 24/2004 Amalís, S.A.-I.S.S

Según Acta de Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2005, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal de Limpieza del Complejo Hospitalario de Albacete, se aprueba el abono de la cantidad de 24,42 € mes para todas las categorías laborales, a

percibir desde junio de 2005 hasta diciembre de 2005 (haciendo esto un total de 170,93 €), en concepto de «Acuerdo SESCOAM», recogido dicho concepto en Convenio en su artículo 24°.

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Delegado Provincial, Florencio López García.

•24.219•

REVISIÓN SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DE "OBRADORES DE CONFITERÍA, PASTELERÍA Y MASAS FRITAS"

Vista: El acta de fecha 27-10-2005, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de "Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas", código número 02-0003-5, en la que se acuerda la revisión salarial para el período comprendido entre el 1-9-2004 al 31-8-2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 1-12-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 146, de 22 de diciembre de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 9 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Visto los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el período comprendido entre el 1-9-2004 al 31-8-2005, del Convenio Colectivo Provincial de "Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

TABLAS SALARIALES

1 SEPTIEMBRE 2002 HASTA 31 AGOSTO 2003

	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDADES
MAESTRO	32,84 €	2,06 €
OFICIAL 1ª Y HORNERO	27,51 €	1,73 €
OFICIAL 2ª	25,63 €	1,73 €
AYUDANTE	23,03 €	1,73 €
PEON	23,09 €	0,62 €

	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDADES
LIMPIADOR	23,09 €	0,62 €
APRENDIZ 17 AÑOS	15,39 €	0,68 €
APRENDIZ 16 AÑOS	13,69 €	0,68 €
PLUS TRANSPORTE		
APRENDIZ	54,76 €	
RESTO DE CATEGORIAS	82,93 €	

**TABLAS SALARIALES REVISADAS 0,5%
1 SEPTIEMBRE 2002 HASTA 31 AGOSTO 2003**

	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDADES
MAESTRO	33,00 €	2,07 €
OFICIAL 1ª Y HORNERO	27,65 €	1,74 €
OFICIAL 2ª	25,76 €	1,74 €
AYUDANTE	23,15 €	1,74 €
PEON	23,21 €	0,62 €
LIMPIADOR	23,21 €	0,62 €
APRENDIZ 17 AÑOS	15,47 €	0,68 €
APRENDIZ 16 AÑOS	13,76 €	0,68 €
PLUS TRANSPORTE		
APRENDIZ	55,03 €	
RESTO DE CATEGORIAS	83,34 €	

**TABLAS SALARIALES
1 SEPTIEMBRE 2004 HASTA 31 AGOSTO 2005**

	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDADES
MAESTRO	34,29 €	2,15 €
OFICIAL 1ª Y HORNERO	28,73 €	1,81 €
OFICIAL 2ª	26,77 €	1,81 €
AYUDANTE	24,05 €	1,81 €
PEON	24,11 €	0,65 €
LIMPIADOR	24,11 €	0,65 €
APRENDIZ 17 AÑOS	16,07 €	0,71 €
APRENDIZ 16 AÑOS	14,30 €	0,71 €
PLUS TRANSPORTE		
APRENDIZ	57,19 €	
RESTO DE CATEGORIAS	86,60 €	

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 04/05
REVISADAS EN 0'7 %
1 SEPTIEMBRE 2004 HASTA 31 AGOSTO 2005

	<i>SALARIO BASE</i>	<i>PLUS ACTIVIDADES</i>
MAESTRO	34,53 €	2,17 €
OFICIAL 1ª Y HORNERO	28,93 €	1,82 €
OFICIAL 2ª	26,95 €	1,82 €
AYUDANTE	24,22 €	1,82 €
PEON	24,28 €	0,65 €
LIMPIADOR	24,28 €	0,65 €

	<i>SALARIO BASE</i>	<i>PLUS ACTIVIDADES</i>
APRENDIZ 17 AÑOS	16,18 €	0,72 €
APRENDIZ 16 AÑOS	14,40 €	0,72 €
PLUS TRANSPORTE		
APRENDIZ	57,59 €	
RESTO DE CATEGORIAS	87,21 €	
FECHA EFECTOS ECONOMICOS SEPTIEMBRE DE 2004		
Albacete, 4 de noviembre de 2005.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •24.209•		

• **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 050216119.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El Bonillo.– Acondicionamiento calles y pavimentación. POS 2005, N° 21

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 119 de fecha 10.10.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.05.

b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Civiles Salpa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 57.466 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 2 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •24.006•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 052672324.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casas Ibáñez.- Abastecimiento aguas y saneamiento. POL-RE 05, Núm. 267.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 118 de fecha 07/10/05.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 27/10/05.

b) Contratista: Aridos del Masegoso, S.A.

c) Importe de adjudicación: 69.300 euros.

6.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 2 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •24.008•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 052372342.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Letur. – Abastecimiento aguas, alcantarillado y pavimentación. POL 2005, número 237.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 118 de fecha 07/10/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/05.

b) Contratista: Arquingenia Management, S.L.

c) Importe de adjudicación: 57.840 euros.

6.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 2 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •24.009•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 052312316.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Bienservida. – Abastecimiento aguas y saneamiento. POL 2005, número 231.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 119, de fecha 10/10/05.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/05.

b) Contratista: Francisco Banegas Rodriguez, S.L.

c) Importe de adjudicación: 82.000 euros.

6.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •24.010•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 052522379.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Villamalea.– Reparación y mejora red abastecimiento agua. POL 2005, n° 252.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n° 119 de fecha 10.10.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.05.

b) Contratista: Excavaciones Boni e Hijos, S.L.L.

c) Importe de adjudicación: 73.580 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •24.011•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 052282308.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alcaraz.– Abastecimiento aguas y saneamiento. POL 2005, n° 228.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n° 118 de fecha 07.10.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 28.10.05.

- b) Contratista: Don Inocencio Lorenzo Serrano.
 - c) Importe de adjudicación: 85.495 euros.
 - 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
- Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •24.012•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente se publican las Resoluciones de Alcaldía que se detallan a continuación, en virtud de las cuales se delega en la Tercera Teniente de Alcalde, doña Selia Puñal Lucendo, los días 4 y 5 de octubre de 2005; y en la Primera Teniente de Alcalde, doña Carmen Oliver Jaquero, los días 10 y 11 de octubre de 2005: El ejercicio de todas las funciones que la vigente Legislación y acuerdos municipales tienen atribuidas esta Alcaldía:

– Resolución número 7.223/2005, de 3 de octubre:
«Teniendo previsto ausentarme de la ciudad los días 4 y 5 de octubre de 2005, en uso de las facultades que me están conferidas, resuelvo:

Delegar el ejercicio de todas las competencias y funciones comprendidas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 3 del mismo texto legal y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me correspondan como Alcalde durante dichos días, incluidas la Presidencia de los Organismos Autónomos, así como la del

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005 y a los efectos contemplados en los artículos 92.5.c) 1º y 95.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por medio de la presente se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, el proyecto de reparcelación, promovido por la entidad Promociones y Viviendas Tu Casa, S.A., para el desarrollo de la unidad de actuación número 14 «Ntra. Sra. de Cubas», cuyo programa de actuación urbanizadora fue aprobado por el Pleno Municipal en fecha 29 de abril de 2004.

A los efectos contemplados en el artículo 92.4 del TRLOTAU, con la delimitación de la unidad reparcelable, queda prohibido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía

Por resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 7 de noviembre de 2005, se decidió iniciar el procedimiento de reanu-

Consortio del Circuito de Velocidad, a doña Selia Puñal Lucendo, Tercera Teniente de Alcalde.

La presente Resolución de la que se dará cuenta al Pleno Municipal, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia».

– Resolución número 7.384/2005, de 7 de octubre:
«Teniendo previsto ausentarme de la ciudad los días 10 y 11 de octubre de 2005, en uso de las facultades que me están conferidas, resuelvo:

Delegar el ejercicio de todas las competencias y funciones comprendidas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 3 del mismo texto legal y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me correspondan como Alcalde durante dichos días, incluidas la Presidencia de los Organismos Autónomos, así como la del Consorcio del Circuito de Velocidad, a doña Carmen Oliver Jaquero, Primera Teniente de Alcalde.

La presente Resolución de la que se dará cuenta al Pleno Municipal, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia».

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •23.912•

administrativa de la operación reparcelatoria, y también se advierte a propietarios afectados y al urbanizador de la facultad de realizarse requerimientos fehacientes para determinar el precio de compra-venta de los excesos-defectos de derechos en relación con las parcelas resultantes (artículo 93.f) del TRLOTAU).

Durante el mencionado período de audiencia pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente número 1328/04 y la documentación técnica número C-1116, obrante en el Negociado de Urbanismo (6ª planta de la Casa Consistorial), en horario de oficina y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Albacete, 3 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Perez Castell.

•24.134•

dación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca registral 14.339, parcela de aportación con referencia de proyecto número 22, afectada por el

desarrollo urbanístico de la U.A. número 46 «Puerta de Chinchilla».

Conforme previene el artículo 9.2 del R.D 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística, se pone en conocimiento público el contenido de la citada resolución, que se transcribe literalmente a continuación, mediante inserción de los anuncios correspondientes en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de edictos del Ayuntamiento de esta ciudad, al haber resultado de la tramitación del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número 46, que se desconoce el domicilio de don José Najar Martínez y doña Dolores Guardiola López, otorgando un plazo de audiencia de diez días hábiles para formulación de alegaciones o reclamaciones por todos aquellos que se consideren afectados por la reanudación del tracto pretendido tal y como se desprende del contenido de los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Visto el contenido del proyecto de reparcelación de la Unidad de actuación número 46 «Puerta de Chinchilla» del vigente PGOU aprobado en virtud de resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2005, así como la certificación de dominios y cargas de las fincas incluidas en dicho ámbito de actuación, en virtud de los cuales la parcela de aportación con referencia de proyecto número 22, finca registral 14.339, figura inscrita en el tomo 480, libro 305, folio 163, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete a favor de don José Najar Martínez casado con doña Dolores Guardiola López quien la adquirió por compra que hizo a don Antonio Toledo Cano, en escritura otorgada el día 12 de diciembre de 1929 ante el Notario de Albacete, don Lorenzo de Moya y Lomas.

Considerando que ha quedado acreditado durante la tramitación del expediente de reparcelación, que doña Carmen Martínez Marín e hijos ostentan un mejor derecho de propiedad sobre la citada parcela de aportación, justificando su derecho con la incorporación al expediente citado, de la escritura de compra-venta otorgada por el Notario de Albacete don Rafael Ruiz-Jarabo Vaquero el día 26 de julio de 1971, en virtud de la cual don Antonio Torres Carrión, ya fallecido, marido de doña Carmen Martínez Marín adquiere de don José Royo Arenas la propiedad de la citada finca de aportación, así como el acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato autorizada por el Notario de Albacete, don Miguel Angel Vicente Martínez el 14 de diciembre de 1999 que declara formalmente como herederos del causante don Antonio Torres Carrión, por partes iguales, a sus seis hijos sobrevivientes don José Antonio, doña Mª del Carmen, doña Dolores, doña Antonia, don Francisco y don Jesús Torres Martínez, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria de su esposa doña Carmen Martínez Marín.

Considerando además que la finca aparece dada de alta en el Catastro a nombre del Sr. don Antonio Torres Carrión y que la inscripción contradictoria

con la titularidad alegada tiene una antigüedad superior a 30 años.

Esta Concejalía una vez examinadas las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente resolución y el informe jurídico emitido al respecto por el Letrado Municipal de fecha 23 de octubre de 2005, resuelve en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por delegación y al amparo de lo establecido por el artículo 9.2 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística:

Primero.— Iniciar el procedimiento de reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca registral 14.339, parcela de aportación con referencia de proyecto número 22, con el fin de posibilitar la inscripción de los títulos públicos intermedios que acreditan la titularidad de dicha finca a favor de la Sra. doña Carmen Martínez Marín y de los herederos de su esposo fallecido don Antonio Torres.

Segundo.— Exponer al público el contenido de la presente Resolución mediante inserción del edicto correspondiente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de edictos del Ayuntamiento de esta ciudad, al haber resultado de la tramitación del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número 46, que se desconoce el domicilio de don José Najar Martínez y doña Dolores Guardiola López, otorgando un plazo de audiencia de diez días hábiles para formulación de las oportunas alegaciones o reclamaciones por todos aquellos que se consideren afectados por la reanudación del tracto pretendida y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 y 84 del citado cuerpo legal.

Tercero.— Dar traslado del contenido de la presente Resolución al Ministerio Fiscal, otorgándole igualmente un plazo de audiencia de diez días hábiles para formulación de las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en su caso.

Cuarto.— Incorporar el resultado del trámite de audiencia practicado al contenido del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 46 del vigente PGOU, aprobando, si no se formula oposición alguna por parte del titular registral o por el Ministerio Fiscal, la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la parcela de aportación con referencia de proyecto número 22 -finca registral 14.339 a favor de doña Carmen Martínez Marín e Hijos, introduciendo la oportuna rectificación en el documento correspondiente del proyecto de reparcelación de la citada Unidad de Actuación.»

El expediente administrativo número 731/04 se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo arriba indicado, durante los días hábiles de oficina, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras de este Ayuntamiento, sito en la 6ª planta de la Casa Consistorial.

En Albacete a 8 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Perez Castell.

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete**ANUNCIO**

Intentada infructuosamente la práctica de notificación personal del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2005 relativa a la información pública del Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del asentamiento irregular conocido como Huerta Monroy, sito en el polígono 70 de rústica de este municipio a:

– Don Teófilo Rodríguez Marcos y doña María Lina Palacios Rodríguez, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, en su calle Irlanda, número 37.

– Doña Primitiva Tendero García, con domicilio en Valencia, en su calle José Caput, número 17.

– Don Francisco Salmerón Martínez y doña Pilar Martínez Blanco, con domicilio en Albacete, en su calle Ríos Rosas, número 92, 2º.

Por medio del presente anuncio, cuya sede será el BOP y los tablones de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Albacete y de este Organismo Autónomo Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se procede a otorgar plazo de veinte días hábiles para que puedan examinar el Proyecto de Reparcelación de referencia y hacer alegaciones al mismo, el cual se halla expuesto en la sede de este Instituto Municipal, sito en la calle Cruz, nº 68, bajo, de esta ciudad, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes hábiles.

Albacete a 7 de noviembre de 2005.–La Adjunta a la Gerencia, Concepción Galindo Barceló. •23.914•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5/05 de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos:

Partida; denominación; importe

4.221.03; Suministro de combustibles: 10.000,00 euros.

4.463; Aportación Manc. Recu-Ibáñez: 10.518,37 euros.

4.625.02; Equipo sonido Casa Cultura: 4.013,60 euros.

1.626.00; Equipamiento informático: 2.000,00 euros.

4.633.00; Reparación de bombas pozo: 4.949,07 euros.

Total modificaciones: 31.481,04 euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

1. Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible: 31.481,04 euros.

2. Por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados: 0 euros.

3. Por anulaciones de créditos de partidas no comprometidas: 0 euros.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Alborea a 31 de octubre de 2005.–El Alcalde, José Rafael Navarro González.

•23.934•

AYUNTAMIENTO DE ALBATANA**ANUNCIO**

Por don Pedro Sáez Pinar se ha solicitado licencia de apertura de taller de maquinaria agrícola con emplazamiento en Ctra. de Ontur s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se conside-

ren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albatana a 18 de octubre de 2005.–La Alcaldesa, ilegible.

•23.170•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**ANUNCIOS**

Por Javier Navarro Requena en nombre propio se ha solicitado licencia de actividad de apertura de gimnasio, con emplazamiento en C/ Atleta Antonio Amorós, nú-

mero 50-Bj. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •24.019•

Por Miguel López Menor en nombre y representación de Eva Expand, S.L., se ha solicitado licencia para actividad de fabricación de artículos de EVA, por ampliación de local, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 102 bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •24.020•

Por Moisés Lillo Arellano, se ha solicitado licencia de actividad de almacén y venta de muebles con emplazamiento en Carretera de Yecla C.N. 344 P.K. 111, Camino de los Jinetes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •24.021•

AYUNTAMIENTO DE CENZATE

ANUNCIOS

Por parte de don Ruggero Cocco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de naves dedicadas al cultivo de champiñón, emplazamiento Eras San Esteban, polígono 4, parcela 3.921 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Cenizate a 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •23.776•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo inicial de imposición de contribuciones especiales remitiendo la ordenación a la Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales aprobada por este Ayuntamiento, todo ello según el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, para las obras de pavimentación de las calles Sierra, Ledaña y San Esteban. Esta aprobación fue expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 99 de fecha 24 de agosto de 2004.

Que el plazo de exposición se realizó por un mes, período de tiempo que ha sido superado, sin que se haya producido reclamación o escrito de ningún tipo al respecto, por lo que de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de contribuciones especiales, procediendo a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tal y

como indica el punto 4 del mismo artículo 17 citado.

Los costes de las obras, que son sometidas a contribuciones especiales, quedan repartidos de la siguiente manera:

a) Cuotas y reparto:

Coste de las obras: 45.000,01 €

Aportación Diputación: 40.500,01 €

Aportación Ayuntamiento: 5.000,00 €

Contribuciones especiales: 5.000,00 €

10 % Aportación Ayuntamiento: 500,00 €

90 % Aportación contribuyentes: 4.500,00 €

b) Módulo a aplicar:

Metro lineal de fachada.

c) Acuerdo de referencia:

Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales, aprobada el 19-10-1989 que entró en vigor el 1-1-90 a los efectos de ordenación del tributo, y el acuerdo de pleno de fecha 3 de agosto 2005 para la ordenación del tributo.

d) Contribuyentes:

La relación incluida en el expediente, de los propietarios de las citadas calles, afectados por las obras y que obtengan un beneficio especial.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos para general conocimiento.

Cenizate, 7 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •23.995•

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, en el punto número 17 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del ejercicio 2005.

Se procede a exponer al público, por espacio de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, estando a disposición de quién lo solicite en expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo ello siguiente lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenizate a 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •23.992•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo inicial de imposición de contribuciones especiales remitiendo la ordenación a la Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales aprobada por este Ayuntamiento, todo ello según el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Para las obras de pavimentación de la prolongación de calle Loma. Esta aprobación fue expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 99 de fecha 24 de agosto de 2004.

Que el plazo de exposición se realizó por un mes, periodo de tiempo que ha sido superado, sin que se haya producido reclamación o escrito de ningún tipo al respecto, por lo que de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de contribuciones especiales, procediendo a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, tal y como indica el punto 4 del mismo artículo 17 citado.

Los costes de las obras, que son sometidas a contribuciones especiales, quedan repartidos de la siguiente manera:

a) Cuotas y reparto:

Coste de las obras: 30.000,00 €

Aportación Diputación: 27.000,00 €

Aportación Ayuntamiento: 3.000,00 €

Contribuciones especiales: 3.000,00 €

10 % Aportación Ayuntamiento: 300,00 €

90 % Aportación contribuyentes: 2.700,00 €

b) Módulo a aplicar:

Metro lineal de fachada

c) Acuerdo de referencia:

Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales, aprobada el 19-10-1989 que entró en vigor el 1-1-90 a los efectos de ordenación del tributo, y el acuerdo de pleno de fecha 3 de agosto 2005 para la ordenación del tributo.

d) Contribuyentes:

La relación incluida en el expediente, de los propietarios de las citadas calles, afectados por las obras y que obtengan un beneficio especial.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos para general conocimiento.

Cenizate, 7 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •23.996•

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2005, en el punto número 4 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del ejercicio 2005.

Se procede a exponer al público, por espacio de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, estando a disposición de quién lo solicite en expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo ello siguiente lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenizate a 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •23.994•

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de octubre de 2005, en el punto número 5 del orden del día, con el voto favorable

unánime de los concejales asistentes que supone mayoría absoluta, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio recogida de

basuras. De acuerdo con el artículo 17 punto 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones

que estimen oportunas. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el mismo período de tiempo, siguiendo lo establecido en el punto 2 del artículo 17 de la disposición legal indicada.

En Cenizate a 4 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•23.993•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los tributos:

– Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

– Suministro de agua a domicilio.

– Vehículos.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expe-

diente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Chinchilla de Montearagón a 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•23.770•

AYUNTAMIENTO DE MAHORA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 35 de 23 de marzo de 2005, sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladora de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras, del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras e impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el citado acuerdo, publicándose a continuación las modificaciones en los siguientes términos:

Ordenanza municipal sobre recogida domiciliaria de basuras

Artículo 4º. Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tabla de tarifas:

Concepto	Importe
Categoría 1	15.03 €/semestre
Categoría 2	42.07 €/semestre
Categoría 3	22.54 €/semestre

Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 2.1.— El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0.5.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Artículo 3.— Base imponible, cuota y devengo.

3.— El tipo de gravamen será del 2,5 por 100.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En Mahora a 7 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Martínez Gómez.

•24.155•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIOS

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales sobre modificación de las Ordenanzas reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre vehículos y sobre construcciones, ins-

tas reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre vehículos y sobre construcciones, ins-

talaciones y obras que se indican en anexo sin que se haya producido reclamación alguna, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entienden definitivos dichos acuerdos.

Asimismo, por aplicación del artículo 19.1 de la precitada Ley, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dichas jurisdicción.

Anexo

1º.- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El artículo 2 de la Ordenanza fiscal nº 1.1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, publicada en el *B.O.P.* nº 137, de 15-11-89, y modificada según publicaciones efectuadas en el *B.O.P.* nº 36, de fecha 31-03-2003, y nº 25 de 27-02-2004, queda redactada como sigue:

«Artículo 2.- Tipo de gravamen.

2.1º.- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,45%.

2.2º.- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,66%.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.»

2º.- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El artículo 1º de la Ordenanza fiscal nº 1.2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, publicada en el *B.O.P.* nº 137, de 15-11-1989, y modificada según publicación efectuada en el *B.O.P.* nº 25, de fecha 27-02-2004, queda redactada como sigue:

«Artículo 1º.- El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas establecido en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o Ley que lo modifique, incrementado en un coeficiente de 1,1.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.»

3º.- Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

El artículo 3º, apartado 3º de la Ordenanza fiscal nº 1.4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, publicada en el *B.O.P.* nº 137, de 15-11-1989, y modificada según publicaciones efectuadas en los *B.O.P.* nº 14, de 02-02-1998, y nº 25, de 27-02-2004, queda redactada como sigue:

«Artículo 3. 3º.- El tipo de gravamen será el 2,20%.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.»

Montealegre del Castillo a 26 de octubre de 2005.-
El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•23.818•

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales sobre modificación de las Ordenanzas reguladoras de los impuestos que se indican en anexo sin que se haya producido reclamación alguna, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entienden definitivos dichos acuerdos.

Asimismo, por aplicación del artículo 19.1 de la precitada Ley, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dichas jurisdicción.

Anexo

1º.- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

El artículo 6 de la Ordenanza fiscal nº 2.5, reguladora de la tasa por recogida de basuras publicada en el *B.O.P.* nº 137, de 15-11-89, y modificada según publicaciones efectuadas en el *B.O.P.* nº 08, de fecha 18-01-93, nº 51 de 27-04-2001, y nº 71 de 17-06-2002, queda redactada como sigue:

«Artículo 6.- Cuota tributaria.

1º.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2º.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda: 21,00 €
- Por cada local en que se ejerza una actividad inoqua: 25,00 €
- Por cada industria o local en que se realicen actividades clasificadas sujetas al RAMINP y REPEP, 31,00 €

3º.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.»

2º.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil (C.A.I.).

El artículo 6 (cuota tributaria) de la Ordenanza fiscal nº 2.13, reguladora de dicha tasa, publicada en el *B.O.P.* nº 88, de 23-07-2001, queda redactado como sigue:

«Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria de la tasa, vendrá determinada por aplicación de las siguientes tarifas:

- 6.1 Por matrícula del curso escolar o fracción: 60,00 €
- 6.2 Cuota por mes o fracción: 40,00 €

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día primero del mes siguiente a la misma.»

Montealegre del Castillo a 26 de octubre de 2005.-
El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•23.819•

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24-06-05, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia.

Transcurrido el plazo de exposición al público iniciado mediante edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia Nº 89, de fecha 29-07-05, y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, el referido acuerdo provisional se eleva a definitivo por aplicación de lo previsto por el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro del citado Reglamento se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia Montealegre del Castillo

I. Disposiciones generales

Artículo 1º. Carácter del servicio.

El Centro de Atención a la Infancia (C.A.I.), es un servicio municipal dependiente orgánica, funcional y administrativamente del Ayuntamiento, que se regirá por lo establecido en la presente norma de funcionamiento interno y por las disposiciones legales o reglamentarias que sean de aplicación.

Artículo 2º. Fines del C.A.I.

Los fines de la actividad educativa del C.A.I. serán los siguientes:

a) Contribuir positivamente al desarrollo integral del niño/a, considerando al mismo/a como un ser único/a, fomentando la adquisición global en todas las áreas de desarrollo de nuevos aprendizajes significativos y la consolidación autónoma de hábitos a través de una metodología experiencial y lúdica.

b) Constituir un complemento a las familias que posibilite un mayor contacto del niño/a con su grupo de iguales y con otros adultos de manera que se amplíe su marco referencial de socialización.

c) Posibilitar la integración e iniciación del niño/a hacia su escolarización posterior en las siguientes etapas educativas.

II. De los alumnos/as.

Artículo 3º. Población a atender.

El Centro de Atención a la Infancia tendrá carácter mixto en cuanto a la población a atender.

Tendrán prioridad en su escolarización los/as niños/as con necesidades educativas especiales (n.e.e.) y aquellos casos de urgencia social descritos como situaciones de riesgo y desamparo. Se reservará un 5% de las

plazas totales del Centro para los casos de n.e.e. y otro 5% para los casos de urgencia social, que en el supuesto de no ser ocupadas, pasarán a aumentar el número de vacantes generales. Cada caso de n.e.e. o de urgencia social ocupará dos plazas de la ratio asignada al aula en la que se incorpore el/la niño/a.

Artículo 4º. Edad de los/as alumnos/as.

La edad de los/as alumnos/as del C.A.I. estará comprendida entre 1 y 3 años. Podrán solicitar la admisión en el Centro, dentro de los plazos establecidos, los padres/madres o tutores legales de los niños/as incluidos/as en este margen de edad y que estén censados en Montealegre del Castillo.

Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales podrán permanecer un año más en el Centro a petición de los padres, si así lo decidiese la Administración competente y previo informe de los equipos correspondientes.

Para la distribución de los/as alumnos/as por aula se atenderá al criterio anual, es decir, niños/as nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los correspondientes años.

Artículo 5º. Plazo de matriculación.

Entre el primer lunes laborable y el último viernes laborable de abril los/as padres/madres o tutores/as de los/as alumnos/as matriculados en el aula 1º del C.A.I y que deseen renovar plaza para el curso siguiente, podrán presentar en el propio Centro la solicitud que se les proporcionará.

No podrá renovarse plaza para los/as alumnos/as que hasta el momento de formalizar la reserva mantengan mensualidades impagadas.

El plazo para las nuevas matriculaciones en el C.A.I se abrirá el primer lunes laborable del mes de junio y se cerrará el último viernes laborable del mismo mes. Con anterioridad, la Dirección del Centro anunciará la oferta de plazas por aulas y los criterios de baremación.

En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, la dirección del Centro requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, entendiéndose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

La comprobación de falsedad de los datos y/o la omisión de los mismos será causa de no admisión.

Las solicitudes se recogerán y entregarán en el C.A.I. dentro del horario establecido para tal fin, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación básica requerida por el Centro:

- Solicitud de inscripción.
- Domiciliación bancaria.
- Acreditación del estado de salud del niño/a cumplimentada por su médico o pediatra.
- Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o Seguro Médico Privado del niño/a.
- Fotocopia de la Cartilla de Vacunaciones del niño/a.
- Fotocopia del Libro de Familia incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar.

- Fotocopia del D.N.I del padre, madre o tutor/a legal del niño/a.

- 4 fotografías tamaño carné del niño/a.

Artículo 6º. Criterios de baremación.

a) Situación del niño/a.

- 1) Casos de integración por n.e.e. o programas de atención temprana y situaciones de riesgo que perjudiquen el desarrollo personal o social del niño/a o situaciones de desamparo, conforme a lo estipulado en la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha: 5 puntos.

b) Situación socioeconómica de la familia.

- 1) Familia sin ingresos económicos, ambos padres en paro, sin prestación ni ingresos de ningún miembro de la unidad familiar: 5 puntos.

- 2) Familia con ingresos: Los ingresos anuales de la unidad familiar y los intervalos del S.M.I. se calcularán conforme a lo establecido en los artículos correspondientes de la Orden de 7-4-2004 de la Consejería de Bienestar Social: De 1-5 puntos.

- 3) Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un sólo progenitor que trabaje: 3 puntos.

- 4) Familia monoparental: 2 puntos.

- 5) Progenitor conviviendo en la unidad familiar de origen y con dependencia económica de ella: 1 punto.

- 6) Enfermedad crónica grave o minusvalía de alguno de los progenitores que interfiera en la adecuada atención al niño/a y/o le impida integrarse laboralmente: 2 puntos.

- 7) El/la niño/a para el/la que se solicita plaza ha nacido de un parto múltiple: 1 punto.

- 8) Familia numerosa: Un punto por cada hijo a partir del tercero inclusive: (...)

- Los puntos 1 y 2 y los puntos 4 y 5 son excluyentes.

c) Otros criterios.

- 1) Por cada hermano matriculado en el Centro: 1 punto.

- 2) Existencia de algún componente de la unidad familiar distinto de los progenitores con minusvalía o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al niño/a: 1 punto.

d) Criterios de desempate.

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando en el orden establecido y hasta el momento en que se obtenga el desempate, los siguientes criterios:

- 1) Hermano matriculado en el Centro.

- 2) Mayor número de hermanos.

- 3) Menor renta per cápita.

Artículo 7º. Documentación para puntuar según los criterios de baremación.

En función de las distintas situaciones de los miembros de la unidad familiar, los interesados podrán aportar la siguiente documentación:

a) Casos de necesidades educativas especiales y programas de atención temprana y situaciones de riesgo o desamparo.

- Informe facultativo que determine el diagnóstico del niño/a, calificación de minusvalía de la Consejería

de Bienestar Social y/o informe del Equipo Técnico correspondiente.

- Informe técnico de Servicios Sociales.

b) Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje.

- Contratados: Contrato laboral en vigor.

- Autónomos: Alta y último recibo.

- Funcionarios: Certificado de la administración correspondiente.

- Profesionales liberales: Justificante del I.A.E o cotización al Colegio Profesional correspondiente.

c) Familia sin ingresos.

- En caso de desempleo, certificado expedido por el órgano competente que incluya la percepción o no de prestaciones y su cuantía.

- Justificante actualizado de todos los miembros de la unidad familiar que perciban rentas y pensiones.

- Informe de Servicios Sociales.

d) Familia con ingresos.

- Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta, y de todas las complementarias si las hubiese. En caso de no haber presentado la declaración, Certificado Acreditativo de la Delegación de Hacienda.

f) Familia numerosa.

- Título de Familia Numerosa vigente expedido por la Consejería de Bienestar Social.

g) Familia monoparental.

- Sentencia de separación o divorcio.

h) Enfermedad crónica grave o minusvalía de algún progenitor o de otro familiar a su cargo.

- Informe facultativo.

- Calificación de minusvalía.

- Se podrá aportar cualquier otro documento acreditativo de aquellas situaciones que por baremo sean susceptibles de puntuación.

Artículo 8º. Comisión de Admisión. Elaboración de listas de admitidos/as y de espera.

Antes del 15 de julio la Dirección del Centro hará públicas en el tablón de anuncios del C.A.I. y en el del Ayuntamiento las listas provisionales de alumnos/as admitidos/as con indicación de la puntuación obtenida y del aula a la que se adscriben.

Con los mismos criterios se publicarán, si las hubiese, las listas de espera provisionales por aulas y con indicación de la puntuación obtenida, para cubrir las vacantes que pudieran producirse a lo largo del curso escolar.

Se abrirá un plazo de 10 días naturales para las posibles reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y/o de espera que serán valoradas por la Comisión de Admisión y se considerarán resueltas con la publicación de las listas definitivas de admitidos y de espera antes del 31 de julio. Estas relaciones definitivas se expondrán en los tablones del C.A.I. y del Ayuntamiento, sustituyendo a la notificación a cada interesado y surtiendo los mismos efectos que ésta.

La Comisión de Admisión está presidida por el Sr. Alcalde o Concejala en quien delegue e integrada por el personal docente del C.A.I., un representante de la Asociación de Madres y Padres del Centro designado

por su Junta Directiva y un representante de los Servicios Sociales.

Esta Comisión podrá solicitar documentación complementaria en los casos que considere oportunos y el asesoramiento de representantes de otros colectivos que contribuyan a tomar las decisiones oportunas.

En ningún caso el número de alumnos/as admitidos/as superará la ratio asignada para cada aula que es de 13 alumnos/as entre 1 y 2 años para el aula 1º y 20 alumnos entre 2 y 3 años para el aula 2º.

Una vez admitido/a el /la alumno/a, los padres o tutores legales quedarán obligados al pago de las tasas que establezca el Ayuntamiento por matrícula y cuotas mensuales en la cuantía, forma y plazo que se fije en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Artículo 9º. Bajas.

Serán causas de baja en el C.A.I.:

- La renuncia a plaza de forma voluntaria de los padres o tutores legales del alumno/a mediante la solicitud que se les proporcionará en el C.A.I.

- El impago de la matrícula anual o de las cuotas mensuales durante dos meses seguidos o tres meses acumulados a lo largo del curso. Únicamente en los siguientes casos se mantendrá la plaza del alumno/a y se le eximirá del pago de las correspondientes cuotas mensuales:

- Por enfermedad grave del alumno/a que impida su asistencia al C.A.I. durante un período de tiempo superior al mes.

- Por traslado temporal de la unidad familiar a otra población y siempre que el alumno/a permanezca censado en Montealegre del Castillo.

- Las familias pueden solicitar con antelación, a causa de las vacaciones, la no asistencia de sus hijos/as al Centro durante los meses de septiembre y junio.

- La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados para la obtención de la plaza en perjuicio de terceros.

- La inasistencia continuada y no justificada al Centro durante un mes o discontinua durante tres meses en perjuicio de terceros.

III. De los padres/madres.

Artículo 10. Horarios.

Se respetarán los horarios de entrada y salida establecidos por el Centro. La puntualidad es un hábito que deben adquirir los/as alumnos/as desde bien pequeños.

Si por causa justificada, algún/a alumno/a debe entrar o salir fuera del horario habitual del Centro, deberá comunicarse con antelación a la Dirección del Centro.

Los horarios especiales de adaptación no son un capricho, sino una pauta de trabajo que permite a los/as alumnos/as, las familias, y los/as docentes conocerse mutuamente, establecer lazos afectivos y aceptar el nuevo contexto de relación de forma paulatina y sin agobios.

No respetar estos horarios supone un perjuicio para todos, es una muestra de desconfianza hacia el criterio del docente y, sobre todo, interfiere negativamente en el proceso adaptativo del alumno/a al Centro.

Artículo 11º. Seguridad.

Para garantizar su seguridad los/as alumnos/as sólo serán recogidos del Centro por sus padres/madres, tutores legales o por aquellas personas debidamente autorizadas por los mismos.

Para ello, al inicio del curso, los padres cumplimentarán una relación especificando nombre y D.N.I. de cada una de las personas autorizadas. Para el caso de menores o personas no incluidas en el documento de autorización, el C.A.I. pondrá en marcha un sistema de entrega de tarjetas.

Artículo 12º. Salud.

El/la alumno/a con fiebre o enfermo no asistirá al Centro hasta su recuperación. Esta es una norma en beneficio de todos, pues se trata de evitar contagios y procurar el bienestar físico de niño/a afectado/a.

La Dirección del Centro avisará a las familias para que recojan a los/as alumnos/as cuando se detecten los siguientes síntomas:

- Fiebre: Más de 37º

- Vómitos: Más de dos veces consecutivas

- Diarrea: Más de dos deposiciones líquidas

- Detección de parásitos pediculares (liendres, piojos) e intestinales (lombrices)

- Síntomas de conjuntivitis

- Detección de llagas, hongos, herpes e infecciones cutáneas.

De acuerdo con las recomendaciones facilitadas por la Delegación Provincial de Sanidad, los/as alumnos/as con las siguientes enfermedades transmisibles permanecerán en su domicilio, como mínimo, el tiempo referido:

- Pediculosis: 7 días desde su detección.

- Conjuntivitis: 7 días desde su diagnóstico.

- Varicela: 7 días desde la aparición de las vesículas.

- Rubéola: 7 días desde la erupción.

- Parotiditis: 7 días desde su diagnóstico.

- Sarampión: 4 días desde la erupción.

Cualquier otra enfermedad infecto-contagiosa no incluida en esta relación (hepatitis, meningitis, S.I.D.A...) debe ser inmediatamente comunicada a la Dirección del Centro, quien solicitará informe médico que autorice el reingreso del alumno/a al C.A.I. y nos permita conocer datos de interés y medidas preventivas.

Las intolerancias alimenticias, alergias graves, enfermedades crónicas, intervenciones quirúrgicas y retrasos evolutivos de carácter transitorio o permanente, deben ser comunicados a la Dirección del Centro, para establecer pautas de actuación en colaboración con la familia y los apoyos externos que se requieran.

Como norma general, no se administrarán medicamentos a los/as alumnos/as durante su estancia en el Centro. Si fuese imprescindible por cualquier motivo justificado, dicha administración de medicamentos irá acompañada de prescripción médica escrita donde se especifique el nombre del alumno/a, motivo y horario de administración, dosificación, nombre del medicamento y duración del tratamiento. Además se cumplimentará la autorización que a tal efecto facilitará el Centro.

En caso de accidente en el Centro (caída, golpe, pérdida de conciencia, quemadura, ingesta peligrosa, atragantamiento...) se valorará el estado del alumno/a y se decidirá, en su caso, su evacuación al Centro de Salud. Se comunicarán los hechos inmediatamente a la familia.

Artículo 13°. Higiene, prendas de vestir y objetos personales.

Para promover su bienestar, la adquisición de hábitos de higiene adecuados y las relaciones interpersonales de afecto y respeto, los/as alumnos/as del C.A.I deben venir diariamente recién cambiados, limpios y aseados.

Se evitará el uso de cinturones, petos, tirantes... y cualquier prenda que dificulte el cambio de los/as alumnos/as más pequeños y no favorezca la autonomía de los/as más mayores. Igualmente, las mangas deben poder subirse con facilidad para lavarse las manos, y se recomienda el uso de babis para evitar el deterioro de la ropa de casa.

No se debe abrigar en exceso a los/as alumnos/as. La temperatura del C.A.I es la adecuada y sólo se conseguirá provocar incomodidad en los/as alumnos/as.

Se ruega a los/as padres/madres del C.A.I. rapidez en traer y reponer la ropa de cambio, el abrigo del patio, y los objetos de uso individual de cada alumno/a (pañales, toallitas, cojín, peine, cepillo de dientes, jarrita, gorra...). Es bueno, tanto afectiva como educativamente, que los/as alumnos/as del C.A.I reconozcan, localicen, usen y organicen, como en casa, sus propios objetos personales.

Para el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje y de juego de los/as alumnos/as, es peligroso e incómodo el uso de anillos, cadenas, pulseras... El Centro no se hace responsable de los objetos de valor o juguetes que puedan traer los/as alumnos/as, por tanto se recomienda que no los traigan.

Artículo 14°. Alimentación.

Debe ser comunicada a la Dirección del Centro cualquier dieta especial que por motivos de salud deba respetar un/a alumno/a.

En el C.A.I se desarrollan hábitos de autonomía, respeto y colaboración relacionados con las rutinas alimenticias y se promueven programas encaminados a conseguir una dieta sana y equilibrada. Se espera la colaboración de las familias en cualquiera de estas propuestas.

Artículo 15. Sueño.

Diariamente, los padres/madres deben informar a la Tutora de Aula sobre cualquier aspecto que suponga una alteración del horario habitual de sueño de los/as niños/as. El conocimiento de estas circunstancias facilita la interpretación adecuada de un llanto repentino e injustificado.

Los/as padres/madres deben comunicar al Tutor/a de Aula si desean o no que se respete el horario de siestas, en turno de mañana o tarde, de los/as niños/as, especialmente en el caso de los alumnos/as más pequeños.

Si un/a alumno/a se duerme a lo largo de la jornada escolar por sí solo, se procurará respetar este período de sueño porque se entenderá que así lo exige su bienestar físico.

En horario de tarde se establecerá un corto turno de siesta.

Durante la jornada única de junio y septiembre, debido al calor y al cambio en las rutinas y ritmos temporales del Centro y de casa, el C.A.I establece un periodo de descanso para los/as alumnos/as. No se pretende que duerman, sólo que se relajen, pero si algún/a alumno/a se duerme, se respetará este período de sueño.

Artículo 16°. Relaciones con las familias.

Cada Tutor/a de Aula dispondrá de un horario semanal, expuesto en el tablón del C.A.I., para atender de forma individualizada y con privacidad las demandas y consultas de los/as padres/madres del Centro.

El Equipo Educativo del C.A.I reunirá en Asamblea General al conjunto de padres/madres cuando las necesidades del Centro así lo exijan y, como mínimo, dos veces, al inicio y fin de cada curso escolar.

Cada Tutor/a de Aula programará con su grupo correspondiente de padres/madres una Asamblea de aula al trimestre.

Para favorecer las relaciones mutuas de colaboración y ajustar el calendario de actividades a la Programación General Anual del Centro, el Equipo Educativo designará anualmente a uno de sus miembros como Coordinador/a con la Asociación de Madres y Padres del C.A.I. Montealegre del Castillo (A.M.P.A.).

Cualquier queja, protesta, sugerencia, propuesta... con relación al funcionamiento del C.A.I. por parte de los/as padres/madres será atendida por la Dirección del Centro. En caso de no ser satisfecha se podrá dirigir al Sr. Alcalde, bien directamente en el Ayuntamiento, o bien, mediante hoja de reclamación en modelo normalizado existente en el Centro.

La asistencia y permanencia en el C.A.I. impone a los/as padres/madres la aceptación de las normas del Centro y de los artículos de este Reglamento de Régimen Interno que les competan.

IV. Del personal.

Artículo 17°. El Centro de Atención a la Infancia dispondrá del personal suficiente y adecuado para atender eficazmente a los/as alumnos/as, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias municipales.

El personal docente del C.A.I. reunirá los requisitos de titulación exigidos por la Legislación vigente y dependerá orgánicamente del Alcalde del Ayuntamiento.

Artículo 18°. Funciones.

Son funciones de los/as Tutores/as de Aula:

a) Atender a sus alumnos/as, tanto pedagógicamente como en sus necesidades físicas y psicoevolutivas, garantizando su seguridad física y emocional.

b) Tener contacto directo con los/as padres/madres de su grupo e informarles sobre la evolución de sus hijos/as.

c) Detectar e informar de necesidades específicas observadas en los alumnos/as y, en su caso, coordinar los apoyos e intervenciones necesarias.

Los/as Tutores/as de Aula constituyen el Equipo Educativo del C.A.I. que funciona coordinadamente a través del Claustro. Son funciones del Equipo Educativo:

- a) Elaborar la programación anual del centro.
 - b) Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos.
 - c) Garantizar la continuidad de los aprendizajes entre las dos aulas del ciclo educativo.
 - d) Elegir el material didáctico que se adquirirá en función de la disponibilidad presupuestaria.
 - e) Proponer a la dirección del centro iniciativas de mejoras estructurales y organizativas para el C.A.I.
- El/la Directora/a del C.A.I., además de sus funciones como Tutor/a de Aula, tendrá las siguientes:
- a) Dirigir el claustro del centro.
 - b) Dirigir funcionalmente el centro y controlar su mantenimiento.
 - c) Proponer al Sr. Alcalde la realización de mejoras estructurales, organizativas y de suministros que resulten precisas, e informarle periódicamente de la marcha del C.A.I.
 - d) Apertura y cierre del período de matriculación.
 - e) Atender las reclamaciones de los/as padres/madres del Centro.
 - f) Organizar el cobro de cuotas.
 - g) Elaborar la documentación administrativa que en cada momento se exija.
 - h) Controlar al personal del C.A.I. y velar por el cumplimiento de los horarios establecidos.
 - i) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.

Las funciones de la persona de apoyo del C.A.I. son:

- a) Sustituir y cubrir las ausencias temporales de los/as Tutores/as de Aula.
- b) Colaborar con los/as tutores/as de aula en el desarrollo de las actividades didácticas y de aprendizaje.
- c) Colaborar en la atención a las necesidades físicas y de bienestar de los/as alumnos/as.
- d) Intervenir en las tareas de decoración, ambientación, mantenimiento... del Centro.

Artículo 19º. Formación.

En virtud del derecho a la formación continuada y en beneficio del servicio prestado en el C.A.I., el personal docente del mismo podrá disponer de un máximo de cinco días lectivos a lo largo de cada curso. Estos cinco días podrán ser o no consecutivos, según las necesidades del C.A.I. y la oferta de cursos formativos existente, procurando garantizar la apertura y funcionamiento del Centro siempre que sea posible. Todos los miércoles en horario de tarde y de octubre a mayo, se destinarán a ciclos formativos y/o seminarios internos organizados por el Centro de Profesores y Recursos para el Equipo Educativo del Centro, que pueden desarrollarse en el C.A.I., en el C.P. Virgen de Consolación en colaboración con su Equipo Educativo o en otros Centros.

Artículo 20º. Vacantes de personal.

Si se produjesen vacantes dentro del personal se cubrirán de acuerdo al proceso específico de selección que determine el Ayuntamiento.

Artículo 21º. Horario.

El C.A.I. funcionará de lunes a viernes y de octubre a mayo con el siguiente horario:

- Mañanas: De lunes a viernes: De 9'15 a 13'30 horas.

- Tardes: Lunes, martes y jueves: De 15'30 a 17'30 horas.

Durante los meses de junio y septiembre, el C.A.I. funcionará con jornada única de 9'30 a 13'30 horas.

Siempre que el Colegio Público permanezca cerrado durante el curso en cumplimiento de los períodos vacacionales que establece la Consejería de Educación y el C.A.I. ofrezca servicio, éste funcionará con la jornada única de 9'30 a 13'30 horas.

En el supuesto de que el horario escolar del Colegio Público sea modificado y/o lo demanden la mayoría de la Comunidad Educativa del C.A.I., la Alcaldía podrá variar dichos horarios.

El personal docente del C.A.I. destinará el resto de horas no lectivas a tareas administrativas, preparación y coordinación de actividades, reuniones del Equipo Educativo, decoración y ambientación de los distintos espacios, planificación didáctica de las aulas, atención a padres/madres... según las necesidades del Centro y las previsiones establecidas en la Programación General Anual.

Artículo 22º. Curso escolar.

El curso lectivo del C.A.I. se extiende desde el primer día laborable del mes de septiembre hasta el último día laborable del mes de junio.

El mes de julio es laborable para todo el personal del C.A.I, dedicándose a tareas evaluativas, organizativas, de documentación, matriculación, de cierre del actual curso escolar y preparación del próximo.

El C.A.I. permanecerá cerrado por vacaciones durante el mes de agosto.

Artículo 23º. Calendario.

Serán días festivos los establecidos en el calendario laboral válido para Castilla-La Mancha, tanto de carácter nacional, regional y local.

En el caso de caer en fin de semana, los dos días de fiesta local se situarán de modo que alteren lo menos posible el calendario y el funcionamiento continuado del Centro.

Será festivo el Día de la Enseñanza, según establezca la Consejería de Educación.

Durante las vacaciones de Navidad, se cerrará cuatro días que se situarán de modo que alteren lo menos posible el calendario y el funcionamiento continuado del Centro.

El Lunes de Pascua será festivo.

El calendario escolar y el horario del Centro se expondrá al inicio de cada curso en el tablón del C.A.I. V. Gestión y financiación.

Artículo 24º. Gestión.

El Centro de Atención a la Infancia será gestionado por el Ayuntamiento.

Artículo 25º. Financiación.

El Centro de Atención a la Infancia será financiado por:

- La Consejería competente en la materia, mediante la firma de Convenios anuales con el Ayuntamiento.

- Los/as padres/madres de los niños/as matriculados en el C.A.I. mediante las cuotas que establecerá el Ayuntamiento en la ordenanza correspondiente.

- El Ayuntamiento, que firmará los gastos que estime necesarios para el funcionamiento del Centro y que no hayan sido cubiertos por otra fuente de financiación.

Artículo 26º. Normas aplicables en lo no previsto. En lo no previsto por la normativa vigente y por este

Reglamento, serán de aplicación las instrucciones y directrices emanadas de la Alcaldía.

Montealegre del Castillo a 28 de octubre de 2005.-
El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•23.827•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

Doña Lourdes Varea Morcillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que estando próximo a expirar el período de cuatro años por el que fue nombrado el Sr. Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede la renovación de dicho cargo.

Durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Albacete, cualquier interesado podrá presen-

tar instancia solicitando ser seleccionado para el cargo de Juez de Paz titular del municipio de Munera. A esta instancia deberá acompañarse copia compulsada del DNI y declaración jurada de que el interesado no se encuentra incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Munera a 7 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•23.900•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Por Andrés Martínez Chacón ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de energía solar conectada a red, con emplazamiento en polígono 82, parcela 148 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En La Roda a 29 de septiembre de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•23.999•

Por Alfonso González Chacón ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de energía solar conectada a red, con emplazamiento en polígono 87, parcela 58 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En La Roda a 29 de septiembre de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•24.000•

Por Francisco José Arribas Moya ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de energía solar conectada a red, con emplazamiento en polígono 114 parcela 17 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En La Roda a 30 de septiembre de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•24.001•

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo R.D.L., y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan

expuestos al público los siguientes expedientes de modificación de créditos:

Nº 1/2005 de suplementos de créditos por bajas o anulaciones.

Nº 1/2005 de créditos extraordinarios por bajas o anulaciones.

Que afectan al vigente presupuesto.

Expedientes que han sido aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31-10-2005, y que se financian con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del precitado R.D.L. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Roda a 2 de noviembre de 2005.–El Presidente, Sixto González García.

•23.815•

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local) y artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), se hace pública la adjudicación realizada por Decreto de la Alcaldía nº 75/2005 de 4 de octubre del contrato de ejecución de obras de

pavimentación en diversas calles de La Roda, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2005, obra nº 73, a la firma Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios, C.I.F. A-03033479, por un importe de 191.875,00 €

La Roda a 31 de octubre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•23.928•

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

El pleno del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2006:

– Ordenanza número 1 «impuesto sobre bienes inmuebles».

– Ordenanza número 2 «impuesto sobre vehículos de tracción mecánica».

– Ordenanza número 4 «impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos».

– Ordenanza número 7 «reguladora de la tasa por distribución domiciliaria de agua potable»

– Ordenanza número 8 «reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado».

– Ordenanza número 9 «reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras».

– Ordenanza número 10 «reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios ...»

– Ordenanza número 11 «reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales».

– Ordenanza número 12 «reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías ...».

– Ordenanza número 13 «reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, ...».

– Ordenanza número 14 «reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, ...».

– Ordenanza número 15 «reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, ...»

– Ordenanza número 16 «reguladora de la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, vados, bordillos amarillos y carga y descarga de mercancías».

– Ordenanza número 17 «reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de báscula municipal».

– Ordenanza número 18 «reguladora de la tasa por instalación de quioscos y chiringuitos en la vía pública».

– Ordenanza número 19 «reguladora de la tasa por la utilización de Piscinas e instalaciones polideportivas municipales».

– Ordenanza número 21 «reguladora de la tasa por la prestación del suministro no domiciliario de aguas potables».

– Ordenanza número 23 «reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas, ...».

– Ordenanza número 24 «reguladora de la tasa por servicio de matadero, lonjas, y mercados y acarreo de carnes».

– Ordenanza número 25 «reguladora de la tasa por utilización de servicios culturales en la Universidad Popular y Conservatorio de Música».

– Ordenanza número 26 «reguladora de la tasa por licencias urbanísticas».

– Ordenanza número 27 «reguladora de la tasa por expedición de documentos».

– Ordenanza número 28 «reguladora de la tasa por servicios de cremación de cadáveres y otros restos animales en el crematorio municipal».

– Ordenanza número 29 «reguladora de la tasa por servicio de recogida de animales vagabundos, mantenimiento de la perrera y eliminación de cadáveres».

– Ordenanza número 34 «reguladora de la tasa por el servicio de protección y control de animales domésticos».

– Ordenanza número 35 «reguladora de la tasa sobre licencia de actividad».

– Ordenanza P.1 «reguladora del precio público por publicidad en los medios de comunicación social municipales».

– Ordenanza P.2 «reguladora del precio público por la prestación del servicio por poner hitos o participar en deslinde de la propiedad privada».

– Ordenanza P.4 «reguladora del precio público sobre el uso del Centro Cultural San Sebastián para matrimonios civiles».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a

información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Roda a 2 de noviembre de 2005.–El Alcalde,
Sixto González García. •23.816•

COMUNIDAD DE REGANTES "ONTUR-ALBATANA"

ANUNCIO

G-02112696

Calle Pascual Abellán, 90, 02652 Ontur (Albacete).
Don Benito del Ramo Marín, Presidente de la Comunidad de Regantes Ontur-Albatana,

Convoca: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, a todos los partícipes de la misma a junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo veintiseis de noviembre del presente año a las ocho treinta horas de la tarde y en segunda convocatoria a las nueve horas de la tarde del mismo día en el salón polivalente de jubilados (bajos del Ayuntamiento), al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.– Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
- 2.– Designación de dos socios para la firma del acta.
- 3.– Reajuste de las cuotas del expediente de la obra y su aprobación si procede.

- 4.– Análisis de las tahullas de reparto.
- 5.– Información sobre los morosos de esta Comunidad.
- 6.– Información sobre actuaciones referentes al nuevo pozo.
- 7.– Información sobre los contadores, actuaciones realizadas.
- 8.– Renovación de cargos: Vicepresidente, vocal 2º, vocal 4º y vocal 6º.
- 9.– Corte del suministro de agua con motivo de las posibles heladas.
- 10.– Presupuestos para el próximo año.
- 11.– Solicitudes de ampliación de agua.
- 12.– Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes.

En Ontur a 7 de noviembre de 2005.–El Presidente de la Comunidad de Regantes, Benito del Ramo Marín.
•24.208•

MANCOMUNIDAD "SIERRA DEL SEGURA"

ANUNCIO

Doña Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, relativo a la atribución para «aprobar las bases para las pruebas de selección de personal...»

Ha resuelto:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a trabajador/a social para el Centro de Mujer de la Mancomunidad Sierra del Segura en virtud de la Resolución del Instituto de la Mujer por la cual concede, a esta Mancomunidad, una subvención para la ejecución del programa Centro de Mujer.

Segundo: Publicar las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en su página web (www.sierradelsegura.com) y remitirlas a todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para una mayor difusión, al tiempo que publicar un extracto de las mismas en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Extracto

- 1.– Plazo de presentación de instancias: Finalizará el

décimo quinto día natural a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2.– Titulación: Estar en posesión del título de Diplomado/a en Trabajo Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

3.– Bases de la convocatoria en la Sede de la Mancomunidad Sierra del Segura sita en Ctra. CM 412 Km. 230 de Elche de la Sierra, en cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y en la página web www.sierradelsegura.com, área: Tablón de anuncios.

4.– Presentación Instancias: Secretaría de la Mancomunidad, Registro general de entradas, entre las 8:00 a 15:00 horas o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92.

5.– Telf. Información: 967- 41 09 78 ó 967- 41 11 00
Elche de la Sierra a 8 de noviembre de 2005.–La Presidenta, Begoña Ruiz Pérez.
•24.078•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA**Sala de lo Social***EDICTO*

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que en el recurso de casación para unificación de doctrina nº 008/0001930/2005 seguido ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, interpuesto por Mutual Cyclops Matepss 126 contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social en el recurso de suplicación nº 191 /2003, siendo recurridos INSS, TGSS, Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L. y don Angel Javier García Grimaldos, dicho Alto Tribunal ha dictado con fecha 23 de junio de 2005 la resolución del tenor literal siguiente:

«Tribunal Supremo. Sala de lo Social
Secretaría Sra. Carretero Lopategui
Recurso Núm. 008/0001930/2005
Recurrente: Mutual Cyclops
Procurador: D/D^a
Letrado: D/D^a
Recurrido:
Procurador: D/D^a
Letrado: D/D^a

Diligencia.— Madrid, a veintitrés de junio de dos mil cinco. Consultada la terminal del Registro General correspondiente a la entrada de asuntos de esta Sala, no aparece asiento de escrito de personación ni de interposición a nombre del recurrente durante el tiempo del emplazamiento.

Auto

Excmos. Sres.:

Don Antonio Martín Valverde

Don Mariano Sampetro Corral

Don Juan Francisco García Sánchez

Madrid, veintitrés de junio de dos mil cinco.

Es Ponente el Magistrado Excmo. Sr. don Mariano Sampetro Corral.

Hechos

Unico.— Emplazada la parte recurrente Mutual

Cyclops por el T.S.J. Cast. La Mancha Sala Social de Albacete para su personación ante esta Sala e interposición del recurso de casación para unificación de doctrina preparado por la misma, ha finalizado dicho plazo sin que lo haya efectuado.

Razonamientos jurídicos

Unico.— Toda vez que la parte recurrente, no ha interpuesto el recurso preparado, debe ponerse fin al trámite del recurso de acuerdo con lo que dispone el artículo 221.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

La Sala acuerda: Poner fin al trámite del recurso de casación para la unificación de doctrina preparado por Mutual Cyclops contra sentencia de fecha veintiocho de mayo de dos mil cuatro, dictada por el T.S.J. Cast. La Mancha Sala Social de Albacete, en el recurso de suplicación RSU 0000191/2003.

Se tiene por personado y parte como recurrido al INSS, y en su nombre y representación al Letrado don Andrés Ramón Trillo García, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias.

Devuélvase las actuaciones de instancia al organismo del que proceden, con testimonio de esta resolución y despacho.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica, el cual habrá de ser interpuesto, en su caso, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo pronunciamos, mandamos, así como firmamos con el Secretario de Sala.»

Y para que así conste y le sirva de notificación en legal forma de la resolución dictada por el Tribunal Supremo a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 19 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Félix María Romero Jiménez.

•23.477•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE*EDICTO*

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Corsia, S.C.L.» para que abone a la actora Guadalupe Honrubia García la cantidad de 3.451,92 € más el 10% de intereses por mora.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquel ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el

depósito de la cantidad de 150 € en la cuenta de este juzgado abierta en el Banesto con la identificación «recursos de suplicación» y número 0038-0000-69-338-05, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y número 0038-0000-65-338-05.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete, 9 de noviembre de 2005.—Firma ilegible.

•24.151•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE**EDICTOS**

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 433/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Damián Tébar Cuesta contra la empresa Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Damián Tébar Cuesta contra la mercantil Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en reclamación por despido, declarando el despido improcedente condenando a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en su mismo puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido y hasta que la readmisión tenga lugar, o a opción de la empresa demandada al abono de las siguientes percepciones económicas:

a) Una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido, hasta que se notifique la sentencia a razón de 38,46 euros diarios;

b) A una indemnización de 8.163,14 euros. Los salarios dejados de percibir tendrán también otro límite, hasta que haya encontrado el trabajador otro empleo si tal colocación es anterior a esta resolución y se prueba por la empresa demandada lo percibido para su descuento. Advirtiéndose a la empresa que de no optar expresamente por la readmisión o indemnización en el

plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia procederá la primera.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social número dos» con el Código de Cuenta N° 0039/0000/65/0433/05, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el Código n° 0039/0000/69/0433/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •23.823•

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 331/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Milagros Andrés García contra la empresa Varo Estilistas, S.L.L. y el FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Milagros Andrés García contra Varo Estilistas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, condenando a Varo Estilistas, S.L.L., al abono a doña Milagros Andrés García de la cantidad de 644,78 euros por los conceptos expresados, mas el diez por ciento de interés de mora. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de

cuantas pretensiones se deducen en su contra, sin perjuicio de su posible responsabilidad subsidiaria. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Varo Estilistas, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso. •23.822•

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 236/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cimbra y Encofrado, S.A., contra Angel Vllora Moreno, Manuela Moya Hernández, O.C.P. Construcciones S.A., Auxini S.A., Firme Civil S.A., U.T.E. Autovía N. III, INSS, TGSS, Estructuras Encocimbra, S.A., y Dragados, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Debo desestimar y desestimo las excepciones de prescripción, defectos en la tramitación en el expediente administrativo y falta de legitimación pasiva alegadas por las mercantiles Cimbra y Encofrados, S.A., y Unión Temporal de Empresas (Autovía N III) DCF Construcciones, S.A., Auxini, S.A. y Firme Civil, S.A., y respecto del fondo del asunto debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Cimbra y Encofrados, S.A. confirmando en todos sus extremos la resolución administrativa impugnada. Absolviendo ex-

presamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de cuantas pretensiones se deducen en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos» con el Código de Cuenta N°

0039/0000/65/0236/05, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el Código n° 0039/0000/69/0236/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Encocimbra, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso. •23.821•

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 214/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Emilio Moreno Avila contra la empresa Mutua La Fraternidad, INSS, TGSS y Juan Carlos García Navarro, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«*Fallo:* Debo estimar y estimo la demanda formulada por don Emilio Moreno Avila frente a Mutua Fraternidad Muprespa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y don Juan Carlos García Navarro declarando al actor en situación de invalidez permanente, grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón de transporte y descarga, con derecho a la percepción de la correspondiente prestación en la forma reglamentaria, del 55% de su base reguladora, que asciende a la cantidad de 13.358 euros anuales, y fecha de efectos de 12 de febrero de 2005, condenando a Mutua Fraternidad Muprespa a su abono y a estar y pasar por la presente resolución, absolviendo al el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y don Juan Carlos García Navarro, sin perjuicio de la posible responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles

saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos» con el Código de cuenta número 0039/0000/65/0214/05, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el Código n° 0039/0000/69/0214/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos García Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso. •24.080•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ramón Sotoca Torres contra la empresa Lejías Argudo, S.A., sobre reclamación de cantidad, se han dictado dos resoluciones, que transcritas en lo necesario, dicen como sigue:

Auto.— Albacete, 24 de mayo de 2005... Parte dispositiva: Se despacha ejecución del acto de conciliación celebrado ante el Servicio de Mediación, Arbitraje

y Conciliación en fecha 21 de marzo de 2005, a instancia de Ramón Sotoca Torres, contra los bienes de la demandada, «Lejías Argudo, S.A.», por un principal de 1.234,63 euros, más otros 123,46 euros para intereses y costas provisionales, dándose audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en término de 15 días puedan designar nuevos bienes susceptibles de traba o insten las actuaciones que a su derecho interesen, bajo apercibimiento de que caso de hacerlo, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional de dicha empresa.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, pero sí oposición en legal forma a formular ante este Juzgado por diez días.

Auto.— Albacete, 21 de junio de 2005.—Parte dispositiva: Se declara a «Lejías Argudo, S.A.» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.234,65 euros, archivándose las actuaciones, sin perjuicio de continuarlas si en lo sucesivo se conocieren nuevos bienes susceptibles de traba. Contra

esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lejías Argudo, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, Políg. Ind. Campollano, c/. K, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el presente *Boletín*.

Albacete, 14 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•22.799•

Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«*Propuesta de auto del Secretario Judicial* don Lorenzo-Santiago Luna Alonso.— En Albacete, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco... Parte dispositiva.— En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 38,68 €. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.— Notifíquese

esta resolución a las partes y al INSS y TGSS, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y firme que sea esta resolución, publíquese edicto en el *B.O.R.M.* de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L.— Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.— Siguen las firmas.— Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 31 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•23.382•

Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 190/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«*Propuesta de auto del Secretario Judicial* don Lorenzo-Santiago Luna Alonso.— En Albacete a treinta y uno de julio de dos mil cinco... Parte dispositiva.— En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 248,20 €. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.—

Notifíquese esta resolución a las partes y al INSS y TGSS, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y firme que sea esta resolución, publíquese edicto en el *B.O.R.M.* de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L.— Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.— Siguen las firmas.— Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 31 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•23.381•

Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Gómez Nohalez contra la empresa Confecciones Corsia, S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.— Albacete, 28 de octubre de 2005... Parte dispositiva: Se declara a la empresa «Confecciones Corsia, S.C.L.» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.197,99 euros, decretándose el archivo de la ejecución, sin perjuicio de continuarla si en lo sucesivo se conocieren bienes susceptibles de traba. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días. Y para que

le sirva de notificación a Confecciones Corsia, S.C.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Villamalea (Albacete), calle Balsa, 31, hoy en ignorado paradero,

expido el presente para su inserción en el presente *Boletín*. En Albacete a 28 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •23.380•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE ALICANTE

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 759/05, instados por Silverio Trujillo Ubeda se ha acordado citar a la parte demandada Construcciones García Cerdán, S.L. y Fondo de Garantía Salarial a fin de que el próximo día uno de marzo de dos mil seis a las 9:55 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las

copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a demandada Construcciones García Cerdán, S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante a 21 de octubre de 2005.—El Secretario, ilegible. •23.967•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento arriba indicado en el que ha recaído el proveído cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de providencia a S.S^a de la Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 26 de octubre de 2005.

Por presentados los anteriores escritos por las representaciones de Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. y Dragados Obras y Proyectos, S.A., únanse a los autos de su razón y, no habiéndose dado cumplimiento a lo acordado en proveído de 11 de octubre de 2005, donde se admitía la prueba propuesta por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio previstos para el día de mañana 26 de octubre, y se señala nuevamente para el próximo día veinticinco de enero de 2006 a las nueve quince horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S^a para su conformidad. Conforme Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Bermejo; la Secretaria Judicial, Concepción Montesinos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las demandadas que se encuentran en ignorado paradero, Arke, S.A., Manuel Sánchez Sánchez, Idasa, Construcciones y Obras Portuarias, S.A., y Obrascón Huarte Laín, S.A., expido el presente edicto para su publicación en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Lérida, Murcia, Alicante, Albacete, Málaga y Madrid,

En Murcia a 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

•23.358•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Ejecución hipotecaria número 701/2005.

De Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

Procurador Luis Martínez Quintana.

Contra doña Visitación Motilla Sola.

Procurador: Sin profesional asignado.

Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de ejecución hipotecaria número 701/05, que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador Luis Martínez Quintana contra doña Visitación Motilla Sola, en reclamación de 117.223,50 euros de principal, 2.285,95

euros por intereses vencidos, mas 24.000 euros, presupestados para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuanto menos, de la/s siguiente/s finca/s:

Urbana.— Ubicada en la casa sita en Albacete, calle Collado Piña número 30 y 32. Finca especial número 6 con acceso por el portal número 30. Tipo B. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial útil de 119,30 m² y construida de 135,10 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.806, libro 438, sección 3^a, folio 193, finca 29.668.

La subasta se celebrará el próximo día: 17 de enero de 2006, a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado sito en calle San Agustín, número 1 - edificio Juzgados - 2ª planta izquierda.

El valor de la/s finca/s descrita/s, a efectos de subasta, ha quedado fijado en 223.000 euros.

No se pueden hacer constar la situación posesoria del/os inmueble/s que se subasta/n.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en

los artículos 669 y 670 de la L.E.C., en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Albacete a 27 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez, Tomás Cabañero Luján; La Secretaria, ilegible.

•23.834•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

EDICTO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 294/2005.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Juan Manuel Sánchez Purificación.

En Albacete, a veintiuno de octubre de dos mil cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Rosario Rodríguez Ramírez, en nombre y representación de la parte actora don Cristóbal Martínez García, al que se acompaña certificación catastral y copia de la declaración de herederos de don Cristóbal Martínez Tendero, en virtud el requerimiento efectuado a la parte actora por resolución recaída en las presentes actuaciones con fecha 22/07/05, únase a los autos de su razón a los efectos procesales oportunos.

Atendido el requerimiento efectuado a la parte actora dentro de plazo, se admite a trámite el escrito inicial del expediente de dominio instado por la representación procesal de don Cristóbal Martínez García, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y por ende, el cambio de titularidad, en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Albacete, de la parte alícuota correspondiente al local, finca 505, a favor de don Cristóbal Martínez García, siendo la descripción de la finca la siguiente:

Local destinado a plaza de garaje, sito en Albacete en la calle Pérez Galdós, n.º 21, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 921, libro 34, folio 142, finca 505; cuya titularidad con carácter privativo del pleno dominio de una décima parte de esta finca, consta en la actualidad a nombre de la Sra. doña Ana Peñalver Balsalobre.

Dese traslado de la admisión del expediente al Ministerio Fiscal y cítese a los herederos conocidos de la titular registral doña Ana Peñalver Balsalobre (fallecida), sus hijos don Antonio y doña Francisca Parra Peñalver, en el domicilio facilitado por la parte actora.

Asimismo; cítese a las personas de quien procede la

finca don Antonio Parra Peñalver, en el domicilio facilitado por la actora sito en Plaza Gabriel Lodares, 3, 2º B en Albacete, así como a los herederos identificados de don Cristóbal Martínez Tendero (fallecido), doña Brígida García García (viuda del Sr. Martínez Tendero) don Pascual Martínez García, Bienvenido Martínez García, don Antonio Martínez García, don José Joaquín Martínez García y Juan Luis Martínez García (todos ellos hijos del fallecido don Cristóbal Martínez Tendero y hermanos del promotor del presente expediente don Cristóbal Martínez García) cuyos datos han sido facilitados por la actora mediante copia aportada a los autos de declaración de herederos del Sr. Martínez Tendero, a fin de que dentro del término de diez días las mismas puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el expediente de dominio promovido por el Sr. don Cristóbal Martínez García, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, Ayuntamiento de esta capital, y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, así como en el periódico «El Pueblo», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios que se entregarán a la representación procesal de la parte actora para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a; doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y para que así conste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a aquellas personas en ignorado paradero que pudiera perjudicar el expediente arriba referido.

Albacete a 21 de octubre de 2005.—El/La Secretario, ilegible.

•23.376•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALMANSA

EDICTO

Don José Villodre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el pro-

cedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 433/05, a instancia de doña Feliciano Requena Requena, expediente de dominio para la

inmatriculación de mayor cabida de las siguientes fincas rústicas:

Finca en el Partido de El Cabezo, de Caudete, finca registral número 17.148.

Finca en el Partido de El Cabezo, de Caudete, finca registral número 9.037.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha veintiocho de octubre, se convoca a las

personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almansa a 3 de noviembre de 2005.–El Juez, José Villodre López.–La Secretaria, ilegible.

•24.220•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTOS

Don Juan Miguel Ruiz Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 541/2005 a instancia de Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Hellín expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca urbana, casa en la población de Hellín, en la calle de la Cruz, número diecinueve, con una superficie de 36,00 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro

de la Propiedad de Hellín, al tomo 761, libro 341, folio 15, finca 18.481.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 25 de octubre de 2005.–Juan Miguel Ruiz Hernández.

•23.791•

Don Juan Miguel Ruiz Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 146/2005 a instancia de María Antonia Sánchez Ortuño expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 749, libro 72, folio 210, finca 5.161 sita en calle Jumilla 63, antes, 73 de Ontur.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas

a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de Elisa Cantos Ortuños (Ana y Josefa Sánchez Cantos y José Sánchez Sánchez) para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 16 de marzo de 2005.–Juan Miguel Ruiz Hernández.

•23.790•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €

* Suscripción semestral: 41,32 €

* Suscripción trimestral: 25,83 €

* Número del día: 0,72 €

* Número atrasado: 0,93 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

